

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1.00 peseta. Atrasado, 2.00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Miércoles 4 de noviembre de 1953

Núm. 308

### SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>			
DECRETO de 11 de septiembre de 1953 sobre la ampliación de producción de «Minas de Figaredo, S. A.» ...	6512	Orden de 27 de octubre de 1953 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer 22 plazas de Médicos terceros del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional ...	6527
Otro de 2 de octubre de 1953 por el que se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de energía eléctrica desde Villalcampo a Ormaiztegui, de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.» ...	6512	Otra de 22 de octubre de 1953 por la que se convoca concurso-examen para cubrir una vacante producida en la clase de Ebanistas de los Talleres generales de Telecomunicación ...	6527
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
DECRETO de 2 de octubre de 1953 por el que se declara, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Peñaflor de Hornija (Valladolid) ...	6513	Otra de 27 de octubre de 1953 por la que se convoca concurso voluntario de traslado para cubrir vacantes en la clase de Ebanistas de los Talleres generales de Telecomunicación ...	6527
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 20 de octubre de 1953 sobre recurso de agravios promovido por don José Antonio Rodríguez López, Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo ...	6513	Otra de 27 de octubre de 1953 por la que se convoca concurso voluntario de traslado para cubrir vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad que se citan de la plaza de Médico Encargado de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanias ...	6528
Otra de 21 de octubre de 1953 por la que se convoca a diferentes Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire para la cuarta prueba de aptitud ...	6514	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra de 27 de octubre de 1953 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», a diferentes Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire ...	6521	Orden de 14 de septiembre de 1953 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Serafin González Ocenda ...	6528
Otra de 27 de octubre de 1953 por la que se declara en situación de supernumerario voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don José González Sabariego ...	6522	Otra de 2 de octubre de 1953 por la que se declara desierto el concurso para seleccionar al Profesor de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija ...	6528
Otra de 16 de octubre de 1953 por la que se disponen trasladados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles ...	6522	Otra de 15 de octubre de 1953 por la que se dispone nueva convocatoria de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Navales ...	6528
Otra de 27 de octubre de 1953 por la que se concede un suplemento de crédito por importe de 75.000 pesetas al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española ...	6524	Otra de 19 de octubre de 1953 por la que se rectifica el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Universidad de Zaragoza ...	6528
Otra de 30 de octubre de 1953 por la que se traslada a los señores Fiscales Provinciales de Tasas que en la misma se mencionan ...	6524	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
Otra de 31 de octubre de 1953 por la que se nombra Vocal representante de la Dirección General de Industrias Navales en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas industriales al Ingeniero naval don Generoso Gil González ...	6524	<b>EDUCACION NACIONAL. — Subsecretaria. — (Sección de Edificios y Obras). — Anunciando la subasta de las obras de reforma de la Escuela de Trabajo de Bilbao ...</b>	
Continuación a la Orden de 29 de septiembre de 1953 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles ...	6524	Anunciando la subasta de las obras de ampliación del Observatorio de la Universidad de Santiago de Compostela (La Coruña) ...	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 11 de septiembre de 1953 por la que se concede la libertad condicional a treinta penados ...	6526	Anunciando la subasta de las obras de servicios generales del S. E. M. en el edificio de Los Madrazo, 17, del Departamento ...	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Orden de 26 de octubre de 1953 por la que se concede a «Fletamar, S. L.», Agentes en Madrid de la Empresa de Navegación «American Export Lines Inc», de New York, satisfacer en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide ...	6526	<b>Dirección General de Enseñanza Primaria. — Aprobando los cuestionarios para las oposiciones a plazas del Cuerpo Médico Escolar del Estado ...</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Orden de 28 de octubre de 1953 por la que se concede nuevo plazo de presentación de instancias para los exámenes de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil ...	6527	<b>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. — Convocando exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Navales de Madrid ...</b>	
		<b>Dirección General de Enseñanza Laboral. — Modificando la Orden de 28 de septiembre de 1953 que convocaba concurso para la adquisición de maquinaria con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional ...</b>	
		<b>Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de la Pedagogía e Historia de la Pedagogía Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. — Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar ...</b>	
		<b>INDUSTRIA. — Dirección General de Industria. — Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 de noviembre de 1953 ...</b>	
		<b>AGRICULTURA. — Servicio Nacional de Cultivo y Fertilización del Tabaco. — Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia). (Continuación.) ...</b>	
		<b>ANEXO UNICO. — Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**DECRETO de 11 de septiembre de 1953 sobre la ampliación de producción de «Minas de Figaredo, S. A.»**

Por Decreto de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos se declaró de «interés nacional», a los efectos previstos en el artículo treinta y cuatro de la vigente Ley de Minas y del ciento diecisiete de su Reglamento, la ampliación de las explotaciones mineras de «Minas de Figaredo, S. A.», en la medida necesaria para alcanzar una capacidad de producción anual de quinientas mil toneladas de hulla vendible, que deberá mantenerse efectiva en tanto lo permitan las reservas contenidas en la zona del actual campo de explotación.

Ultimado el estudio del plan que ha de conducir al incremento de producción deseado, el que se ha confeccionado por el Servicio Oficial de Minas, con audiencia de la entidad interesada, ha quedado demostrada la posibilidad de llevarle a cabo, con arreglo al proyecto que de modo esquemático se describe a continuación en el articulado, y para cuyo desarrollo ha manifestado la Empresa propietaria que no necesita auxilios económicos del Estado, aunque sí los relativos al suministro, al ritmo debido, de los materiales intervenidos que requieren las nuevas instalaciones y trabajos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—«Minas de Figaredo, S. A.», queda obligada:

Uno.—A efectuar hasta fines del año actual los trabajos necesarios en el pozo nuevo para habilitar la chimenea de cuarta planta a tercera; el ensanche y revestimiento de este pozo en sus primeros doscientos metros, y a pedir la máquina de extracción destinada a él; en el pozo antiguo, a instalar el nuevo motor para su máquina de extracción y a empezar las obras para el nuevo lavadero.

Dos.—A realizar hasta fines del año mil novecientos cincuenta y cuatro la profundización del pozo nuevo desde los doscientos hasta los trescientos sesenta metros; a construir el edificio para su máquina de extracción y a terminar el montaje del lavadero.

Tres.—A ejecutar hasta fines del año mil novecientos cincuenta y cinco la profundización del pozo nuevo para llegar a los quinientos metros, y a comenzar la ampliación del cargadero.

Cuatro.—A ultimar hasta fines del año mil novecientos cincuenta y seis la habilitación completa del pozo nuevo, con su máquina de extracción, equipos, guionaje, castillete, sala de bombas y demás elementos necesarios al efecto; a iniciar las transversales y labores de preparación en esta zona y a terminar la ampliación del cargadero.

Cinco.—A continuar hasta fines del año mil novecientos cincuenta y siete las transversales y labores de preparación, comenzando las de explotación de la zona.

Seis.—A desarrollar hasta fines del año mil novecientos cincuenta y ocho la preparación y explotación para alcanzar a partir del siguiente, de mil novecientos cincuenta y nueve, la producción total conjunta de quinientas mil toneladas, que se fija como normal para los años sucesivos, en tanto lo permitan las reservas de la antigua zona.

**Artículo segundo.**—«Minas de Figaredo, S. A.», carece en absoluto de atribuciones para modificar por sí misma este plan de trabajos, al que debe ajustarse por completo, y si entendiera que la realidad imponía alguna alteración, solicitará la oportuna autorización de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, justificando debidamente su necesidad.

**Artículo tercero.**—Para facilitar la ejecución del plan

reseñado, «Minas de Figaredo, S. A.», disfrutará, con arreglo a la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve y al Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, de las ventajas de preferencia para las importaciones de la maquinaria y elementos necesarios, e igualmente de preferencia para el suministro, al ritmo debido, de los materiales intervenidos, singularmente de productos siderúrgicos y de cemento, destinados al fin indicado, y los pedidos correspondientes se sujetarán a las normas que al efecto se señalarán por la Dirección General de Minas y Combustibles.

**Artículo cuarto.**—La no aceptación o el incumplimiento por parte de «Minas de Figaredo, S. A.», de lo dispuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto podrá dar lugar, a menos de plena justificación a juicio de este Ministerio, a la aplicación de lo previsto en el artículo ciento dieciocho del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Industria,  
JOAQUÍN PLANELL RIERA

**DECRETO de 2 de octubre de 1953 por el que se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de energía eléctrica desde Villalcampo a Ormaiztegui, de Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.»**

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria en virtud de instancia suscrita por Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.», en la cual solicitaba la declaración de «interés nacional» para el tendido de la línea de energía eléctrica a doscientos treinta mil voltios, desde el aprovechamiento hidroeléctrico de Villalcampo (Zamora), hasta la subestación reductora de tensión situada en Ormaiztegui (Guipúzcoa), de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y habiéndose cumplido todos los preceptos establecidos en las mismas y en el Decreto reglamentario de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—A los solos efectos de la concesión de expropiación forzosa y servidumbre forzosa de paso, de acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve y disposiciones reglamentarias de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de energía eléctrica desde Villalcampo a Ormaiztegui, de Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, Sociedad Anónima».

**Artículo segundo.**—Para el ejercicio de tal derecho de expropiación forzosa, será necesario que la empresa concesionaria justifique ante las Delegaciones de Industria correspondientes la necesidad de ocupar los terrenos que trate de expropiar desde el punto de vista industrial, debiendo celebrarse un acto previo de conciliación entre dicha Empresa y los propietarios de los terrenos afectados, ante los delegados de industria de las provincias. Éstos, remitirán todo lo actuado, juntamente con su informe, a la Dirección General de Industria, la cual, teniendo en cuenta dichos antecedentes resolverá lo que proceda, tramitándose en caso afirmativo el expediente, de acuerdo con las disposiciones vigentes para las industrias de «interés nacional».

**Artículo tercero.**—Los terrenos expropiados lo serán únicamente a los fines de esta instalación autorizada a Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.», por la Dirección General de Industria. La no utilización de dichos terrenos con tal finalidad en el plazo de tres años, hará

renacer el derecho de los propietarios expropiados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

**Artículo cuarto.**—La Dirección General de Industria, a través de los Organismos centrales y provinciales, cuidará de la correspondiente aplicación del beneficio concedido y del más exacto cumplimiento de las condiciones de la concesión, realizando las inspecciones que estime oportunas de acuerdo con el artículo quince del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

**Artículo quinto.**—El incumplimiento de las condiciones en que se otorga esta concesión dará lugar a sanciones económicas de importancia proporcionada a la gravedad de la infracción, que podría llegar hasta la anulación del beneficio concedido.

**Artículo sexto.**—Por el Ministerio de Industria se dictarán normas oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JOAQUÍN PLANELL RIERA

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 2 de octubre de 1953 por el que se declara, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Peñaflor de Hornija (Valladolid).**

Promulgada la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, de conformidad con lo establecido en su artículo diez, el Ministerio de Agricultura, a petición de los propietarios interesados, y tomando como base los estudios técnicos realizados y la propuesta de la Comisión Central, cree llegado el momento, con arreglo al artículo primero de la mencionada Ley, de determinar la zona en que haya de realizarse la concentración parcelaria, señalando expresamente el perímetro de la misma.

En virtud de lo expuesto, y con arreglo a lo que establece el artículo primero de la mencionada Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria en la zona de Peñaflor de Hornija (Valladolid), que se realizará en forma que se cumplan las finalidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

**Artículo segundo.**—El perímetro de dicha zona será el del término municipal de Peñaflor de Hornija (Valla-

dolid), excluidas las superficies que el Ministerio de Agricultura señale, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

**Artículo tercero.**—La zona así delimitada se incrementará con la superficie total o parcial que designe el Ministerio de Agricultura, a propuesta del Servicio de Concentración Parcelaria, de las fincas adquiridas, con arreglo a las normas y finalidades del artículo sexto de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

**Artículo cuarto.**—A los efectos que señala el segundo párrafo del artículo octavo de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se declara de alto interés nacional, conforme a la de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, la realización de las obras que, incluidas en el plan de concentración parcelaria aprobado, deban llevarse a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del presente Decreto.

Las mejoras de interés agrícola exclusivamente privado, que sean informadas favorablemente por el Servicio de Concentración Parcelaria, se consideran incluidas en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, y, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo octavo de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, gozarán de los beneficios máximos que aquella Ley autoriza, pudiendo el Servicio de Concentración Parcelaria, conforme al artículo trece de la misma y a los fines en él expresados, establecer el oportuno concierto con el Instituto Nacional de Colonización.

**Artículo quinto.**—A los efectos de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, y a propuesta de la Comisión Central de Concentración Parcelaria, se fija la unidad mínima de cultivo en la zona de Peñaflor de Hornija (Valladolid) en dos hectáreas cincuenta áreas de secano y veinticinco áreas de regadío.

**Artículo sexto.**—Queda autorizado el Ministerio de Agricultura para fijar, a propuesta del Servicio de Concentración Parcelaria, los coeficientes a que se refiere el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

**Artículo séptimo.**—Se faculta asimismo al Ministerio de Agricultura para dictar las normas que considere necesarias para la adjudicación de tierras, a que se refiere el artículo sexto de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, deslinde y amojonamiento de la zona a concentrar, así como la aplicación y cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo octavo.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 20 de octubre de 1953 sobre recurso de agravios promovido por don José Antonio Rodríguez López, Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo.**

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 2 de octubre, ha tomado el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por don José Antonio Rodríguez López, Auxiliar 2.º del C. A. S. T. A., retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo; y

Resultando que don José Antonio Rodríguez López, Auxiliar 2.º del Cuerpo de

Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, Armero, por Ley de 30 de agosto de 1932 le fué concedida la categoría de Auxiliar 2.º con equiparación a Suboficial, y que estando este Cuerpo a extinguir en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1935, por Orden de 24 de marzo de 1952 se estableció que la equiparación militar de los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A. con respecto al Cuerpo de Suboficiales, sea la de Contramaestre segundo (Sargento);

Resultando que el interesado interpuso los recursos de reposición y agravios contra la citada Orden, alegando sustancialmente que se considera degradado por la resolución impugnada, ya que ha ostentado, durante cerca de veinte años, el empleo de Auxiliar segundo, equiparado a Suboficial, por lo que considera que su asimilación militar es su-

perior a la de Contramaestre segundo (Sargento);

Resultando que el Servicio de Personal del Ministerio de Marina ha informado que «no es posible establecer una equiparación entre el personal del C. A. S. T. A. y el del actual Cuerpo de Suboficiales por las razones siguientes: 1.ª A este personal del C. A. S. T. A. no se le concedió el ingreso en el mencionado Cuerpo de Suboficiales. 2.ª En el supuesto de que hubiesen ingresado en el Cuerpo de Suboficiales, no todos los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A. lo hubieran hecho con la categoría de segundos, dada su antigüedad y edad, la mayor parte de ellos con más de doce años de servicios. 3.ª Los Auxiliares primeros y segundos de todos los Cuerpos de la Armada, antes de la creación de la nueva Organización de los mismos por la formación del Cuerpo de Subofi-

ciales, tenían la categoría militar de Suboficial. Esta categoría militar era equivalente a los Brigadas del Ejército, Guardia Civil, etc., toda vez que era menor categoría que ostentaba el personal permanente en cualquiera de los Institutos Armados, siendo la de Sargento (Ejército e Infantería de Marina) y Maestros (Marina) clases eventuales, sujetas a periodos de enganche; y 4.ª Los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A., hasta la promulgación de la Orden ministerial que en este recurso se impugna, han venido percibiendo el mismo sueldo que los primeros del Cuerpo de Suboficiales conservan, y ya han sido clasificados muchos de ellos por el Consejo Supremo de Justicia Militar como comprendidos en los títulos I y III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado con el cien por cien de los haberes fijos, a todos los que contasen con más de veintiocho años de servicios (que es casi la totalidad de los retirados). Ocupan algunos de ellos viviendas del Patronato de Casas de la Armada; y tributan el alquiler correspondiente a los primeros del Cuerpo de Suboficiales (125 pesetas mensuales) y no el de Sargentos, que les corresponde el alquiler de 90 pesetas, por todo lo cual el Servicio de Personal propone que los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A. deben conservar los derechos que tenían reconocidos cuando se dispuso su extinción, o sea, Auxiliares primeros y segundos (Suboficial o Brigada);

Vistos las Leyes de 4 de diciembre de 1931 y 30 de agosto de 1932, el Decreto de 18 de octubre de 1936, la Orden ministerial de 24 de marzo de 1952, la Ley de 18 de marzo de 1944 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que la cuestión planteada en el presente recurso de agravios consiste en determinar si la Orden del Ministerio de Marina de 24 de marzo de 1952, que equiparó a los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A. a la categoría de Sargentos del Cuerpo de Suboficiales, ha sido dictada infringiendo algún precepto anterior de rango superior, o si, por el contrario, se ajusta plenamente a las disposiciones básicas promulgadas sobre la materia;

Considerando que por Decreto de 18 de octubre de 1935 «se declara a extinguir el Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, y quienes lo integran conservarán los derechos, consideraciones y sueldos que actualmente tienen reconocidos los Cuerpos de Auxiliares de la Armada, de acuerdo con lo prevenido en los artículos primero y segundo de la Ley de 30 de agosto de 1932», por lo que es forzoso remitirse a dicha Ley para fijar la categoría que corresponde al recurrente;

Considerando que por Ley de 30 de agosto de 1932 se reorganizó el Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de Arsenales, se estableció (art. 1.º) que el Auxiliar segundo tendría la categoría de «Suboficial» y que en aquella fecha el Cuerpo de Suboficiales se hallaba regulado por la Ley de 4 de diciembre de 1931, con arreglo a cuyo artículo segundo «estará integrado por Sargentos primeros, Brigadas y Subayudantes y Subtenientes», y las clases de tropa, según el artículo primero, «estarán constituidas únicamente por los soldados de segunda y de primera, por los Cabos y los Sargentos»;

Considerando que no siendo en aquella fecha el empleo de Sargento uno de los que integraban el Cuerpo de Suboficiales, sino que constituía la categoría máxima de las clases de tropa, no puede establecerse ahora simplemente que los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A. tienen la aludida categoría, puesto que ello supone una degradación para dicho

personal desde el momento que se les atribuye una equiparación inferior a la que la repetida Ley de 30 de agosto de 1932 les concede y que no han tenido nunca;

Considerando que, partiendo de la base de que el grado de los empleados en cuestión es el de Suboficial en 1932, es obligado a acudir a los empleos que componían el Cuerpo de Suboficiales en dicha fecha, los cuales, como ha quedado dicho, son, según la Ley de 4 de diciembre de 1931 los de «Sargentos primeros, Brigadas y Subayudantes y Subtenientes» y que no subsistiendo en la actualidad ni los empleos de Sargentos primeros ni los de Subayudantes ni Subtenientes, sino únicamente el de Brigada, debe estimarse que si es forzoso realizar una equiparación, y debe serlo puesto que así lo ha acordado el Ministerio de Marina; esta asimilación no puede ser otra que la de Brigada, ya que de los empleos que constituían el Cuerpo de Suboficiales cuando se les dió esta categoría a los Auxiliares segundos, el de Brigada es el único que sigue siendo de dicho Cuerpo en la actualidad;

Considerando que no se opone a la conclusión expuesta la circunstancia de que ahora el Cuerpo de Suboficiales se componga de los empleos de Sargento y Brigada, puesto que la categoría de Suboficial que tienen los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A. no puede ser medida con arreglo a las normas que rigen en la actualidad el repetido Cuerpo, sino teniendo en cuenta las vigentes cuando se declaró a extinguir el C. A. S. T. A. y se dispuso que sus derechos venían fijados por la Ley de 30 de agosto de 1932, y siendo entonces los Sargentos clases de tropa y no Suboficiales, no pueden asimilarse los Auxiliares segundos a dicha categoría, por lo que debe anularse la resolución recurrida;

Considerando, por último, que a las razones expuestas a favor de la estimación de la pretensión del recurrente se unen los argumentos de hecho y de derecho contenidos en el informe del Servicio de Personal del Ministerio, el cual estima igualmente injustificada la equiparación impugnada.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Estado,

El Consejo de Ministros ha resuelto estimar el presente recurso de agravios, y en su virtud, anular la Orden ministerial de 24 de marzo de 1952 que se recurre y declarar que los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A. se hallan equiparados a Contramaestros 1.º (Brigadas).

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

ORDEN de 21 de octubre de 1953 por la que se convoca a diferentes Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire para la cuarta prueba de aptitud.

Excmos. Sres.: En cumplimiento al apartado a) del artículo 5.º de la Orden de 7 de septiembre del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 256),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto queden admitidos a la cuarta prueba de aptitud que para el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servi-

cios Civiles comenzará el día 23 de noviembre próximo los Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que a continuación se relacionan, los cuales constituyen la tercera relación de esta prueba.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 21 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

## LA LEGION

### Sargentos

Don Antonio Ariza Pérez, del Tercio Gran Capitán, I.  
Don Antonio García Sánchez, del Tercio Gran Capitán, I, y agregado al Bandero de Enganche de Alicante.  
Don Ramón Gómez Martín, del Tercio Gran Capitán, I.  
Don Manuel López Romero, del Tercio Gran Capitán, I.  
Don José Manuel Iglesias, del Tercio Gran Capitán, I.  
Don Martín Vivas Talavera, del Tercio Duque de Alba, II.  
Don Martín Gata Flores, del Tercio Duque de Alba, II.  
Don Telesforo Navas Martín, del Tercio don Juan de Austria, III.  
Don Segundo González Santini, de la Inspección de la Legión.

## CABALLERIA

### Brigadas

Don Manuel Fuentes Cabezas, del Regimiento Cazadores Montesa, 3.  
Don José González Moreno-Navarro, del Regimiento Cazadores Montesa, 3.  
Don Gabriel Paniagua Saleño, del Regimiento Cazadores Montesa, 3.  
Don Antonio Alcobendas Chamizo, del Regimiento Dragones Hernán Cortés, 6.  
Don Antonio Domínguez Dueñas, del Regimiento Dragones Hernán Cortés, 6.  
Antonio Guirado Noguera, del Regimiento Dragones Hernán Cortés, 6.  
Don Antonio Millán Corchón, del Regimiento Cazadores Numancia, 9.  
Don Claudio Cerezo Villares, del Regimiento Dragones Castillejos, 10.  
Don Ángel Durante Iglesias, del Regimiento Cazadores Farnesio, 12.  
Don Nicolás Hernández González, del Regimiento Cazadores Farnesio, 12.  
Don Lorenzo García Alonso, del Regimiento Cazadores Farnesio, 12.  
Don Ricardo Macías Margüenda, del Regimiento Cazadores Farnesio, 12.  
Don Vicente Puebla González, del Regimiento Cazadores Farnesio, 12.  
Don Román Huertas Poderoso, del Regimiento Cazadores Farnesio, 12.  
Don Leoncio Ceta Fernández, del Regimiento Cazadores Villaviciosa, 14.  
Don José Fuentes Payco, del Regimiento Cazadores Villaviciosa, 14.  
Don Manuel Benito López, del Regimiento Dragones Alcántara, 15.  
Don David López Fernández, del Regimiento Dragones Alcántara, 15.  
Don Lorenzo Cobos Moreno, del Grupo Regulares Tetuán, 1.  
Don Leonides de Blas González, del Grupo Regulares Melilla, 2.  
Don Antonio Fernández Domínguez, del Grupo Dragones del Alfambra.  
Don José Tomé Cordero, del Grupo Dragones del Alfambra.  
Don Antonio Pérez Torres, de la Dirección General Transportes Ministerio del Ejército.  
Don Gregorio Serrano Martínez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.  
Don José Martínez Soto, del Grupo Automóviles 4.º Cuerpo Ejército.

## Sargentos

Don Antonio Soto García, del Regimiento Dragones Santiago, 1.  
 Don Pedro Eusebio Martín, del Regimiento Cazadores Montesa, 3.  
 Don Francisco Gallego Pérez, del Regimiento Cazadores Montesa, 3.  
 Don Daniel Martín González, del Regimiento Cazadores Montesa, 3.  
 Don Apolonio Raso Raso, del Regimiento Cazadores Montesa, 3.  
 Don Buenaventura Bernabé Antolin, del Regimiento Dragones Pavia, 4.  
 Don Isaac Dávila Alvarez, del Regimiento Dragones Almansa, 5.  
 Don Joaquín Carrasco Roca, del Regimiento Dragones Hernán Cortés, 6.  
 Don Antonio García Velázquez, del Regimiento Dragones Hernán Cortés, 6.  
 Don Eulogio Pantión Borrego, del Regimiento Dragones Hernán Cortés, 6.  
 Don Higinio Miguel Pérez, del Regimiento Cazadores España, 11.  
 Don Antonio Alayeto Ciudad, del Regimiento Cazadores Numancia, 9.  
 Don Francisco Ajenjo Díaz, del Regimiento Dragones Castillejos, 10.  
 Don Perpetuo Garrido Sánchez, del Regimiento Dragones Castillejos, 10.  
 Don Gregorio Gómez Soriano, del Regimiento Dragones Castillejos, 10.  
 Don Joaquín Pérez Rodríguez, del Regimiento Dragones Castillejos, 10.  
 Don Sulpicio Ramos González, del Regimiento Dragones Castillejos, 10.  
 Don Constantino Rodríguez Toledano, del Regimiento Dragones Castillejos, 10.  
 Don Daniel Ayuso Ortega, del Regimiento Cazadores España, 11.  
 Don Angel Aldea Sanz, del Regimiento Cazadores Farnesio, 12.  
 Don Teodoro Moreta Elices, del Regimiento Cazadores Farnesio, 12.  
 Don Manuel Pericet López, del Regimiento Cazadores Villaviciosa, 14.  
 Don Juan Benitez Verdosa, del Regimiento Dragones Alcántara, 15.  
 Don Juan Escriche Barcelona, del Regimiento Dragones Alcántara, 15.  
 Don Narciso Roldán Abril, del Grupo Regulares Tetuán, 1.  
 Don Honorato Aragón Alamo, del Grupo Regulares Melilla, 2.  
 Don José Flores Sánchez, del Grupo Regulares Melilla, 2.  
 Don Dionisio de la Fuente Velasco, del Grupo Regulares Melilla, 2.  
 Don Julio Valero Cuadrado, del Grupo Dragones del Alfambra.  
 Don Agustín Verdugo Cañón, del Grupo Dragones del Alfambra.  
 Don Jesús Rodríguez Roderó, del Grupo Dragones del Alfambra.  
 Don José Ventura Ortiz, del Primer Depósito de Sementales de Alcalá de Henares.  
 Don Manuel Beorlegui Olite, del Depósito Central de Remonta (Destacado en Zaragoza).  
 Don Miguel Pereira Guerrero, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba).  
 Don Fernando Verdete González, del Cuartel General 5.ª Brigada Caballería Independiente.  
 Don Manuel Iglesias Loureiro, de la Escuela Superior del Ejército.  
 Don José Zabaco López, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.  
 Don Claudio Delgado Juez, de la 1.ª Base del Parque y Talleres Automovilismo de la 1.ª R. M.  
 Don Emilio Fernández Monroy, del Grupo Automóviles 5.º Cuerpo Ejército.  
 Don Antonio Fernández González, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

## ARTILLERIA

## Brigadas

Don Domingo Martín Nieto, del Regimiento Costa Algeciras.

Don Alfonso Santos Janer, del Regimiento Costa Algeciras.  
 Don Damián Bartolomé Lumbreras, del Regimiento Costa Bilbao.  
 Don José Soane Blanco, del Regimiento Costa Bilbao.  
 Don Fidel Alonso Rico, del Regimiento Costa Cádiz.  
 Don Domingo Marín Sánchez, del Regimiento Costa Cádiz.  
 Don Rafael Alvarez Bascoy, del Regimiento Costa Cataluña.  
 Don Ramón del Campo Gómez, del Regimiento Costa Cataluña.  
 Don Manuel Carrillo Pedrajas, del Regimiento Costa Cataluña.  
 Don José Barca Lois, del Regimiento Costa Rías Bajas.  
 Don Juan Gil González, del Regimiento Costa Mallorca.  
 Don Jacinto Ederra Pérez, del Regimiento Costa Tenerife.  
 Don Juan Abril Hoyo, del Regimiento Costa Marruecos.  
 Don Manuel Martínez Díaz, del Regimiento Costa Marruecos.  
 Don Gaspar Juan Garzón, de la Agrupación Costa Ibiza.  
 Don Victoriano Prieto Santos, de la Agrupación Costa Ibiza.  
 Don Vicente Ramos Calvo, de la Agrupación Costa Ibiza.  
 Don Francisco Durán Moreno, del Regimiento número 11.  
 Don Constantino Martín Martín, del Regimiento número 11.  
 Don José Vázquez Arroyo, del Regimiento número 13.  
 Don Manuel de la Fuente Noguerales, del Regimiento número 13.  
 Don José María Pérez Cuesta, del Regimiento número 13.  
 Don Ramón López Lozano, del Regimiento número 15.  
 Don Antonio Pérez Martín, del Regimiento número 16.  
 Don Nicasio Martín Gamó, del Regimiento número 17.  
 Don Teófilo de Diego García, del Regimiento número 19.  
 Don Antonio Garrido Moya, del Regimiento número 19.  
 Don Neftali Martínez Ramírez, del Regimiento número 19.  
 Don José Arvizu Larrión, del Regimiento número 20.  
 Don Joaquín Carabajo Blázquez, del Regimiento número 20.  
 Don Carmelo Langa Luque, del Regimiento número 20.  
 Don José Alonso Alonso, del Regimiento número 21.  
 Don Martín Arenal García, del Regimiento número 21.  
 Don José Martín Ruiz, del Regimiento número 21.  
 Don Demetrio Arias Fernández, del Regimiento número 22.  
 Don José Rodríguez Núñez, del Regimiento número 22.  
 Don Bernardino Sanz Renta, del Regimiento número 22.  
 Don José Cadarso Jimeno, del Regimiento número 24.  
 Don José González Rodríguez, del Regimiento número 24.  
 Don Serapio Luengo Díez, del Regimiento número 24.  
 Don Pedro Cabezas Isidro, del Regimiento número 26.  
 Don Alfonso Sesma Velasco, del Regimiento número 26.  
 Don Amalio Vicente Martín, del Regimiento número 27.  
 Don Benigno Couso Somoza, del Regimiento número 28.  
 Don Joaquín Losada Pérez, del Regimiento número 28.  
 Don Jesús Fernández Fernández, del Regimiento número 29.  
 Don Emiliano Garrico Iglesias, del Regimiento número 30.  
 Don Manuel Romera Rodríguez, del Regimiento número 30.

Don Antonio Salas Villegas, del Regimiento número 30.  
 Don Domingo Saúco Bruna, del Regimiento número 30.  
 Don Aureliano Amor González, del Regimiento número 32.  
 Don Francisco Andrade García, del Regimiento número 32.  
 Don Manuel Roviso Jiménez, del Regimiento número 32.  
 Don Juan Francisco Arenal Ramos, del Regimiento número 41.  
 Don Ricardo Martín Herranz, del Regimiento número 41.  
 Don Balbino Núñez Domínguez, del Regimiento número 41.  
 Don Eduardo San José Martín, del Regimiento número 41.  
 Don Emilio Calle García, del Regimiento número 42.  
 Don Julián Merino Campaña, del Regimiento número 42.  
 Don Tomás Cruz Pedrero, del Regimiento número 43.  
 Don Miguel Pérez Hernández, del Regimiento número 43.  
 Don Manuel Rivera Calamardo, del Regimiento número 43.  
 Don Angel Segura Arcaya, del Regimiento número 43.  
 Don Enrique Fernández Martínez, del Regimiento número 44.  
 Don Angel Cruz García Martínez, del Regimiento número 44.  
 Don Daniel Carrascal Díez, del Regimiento número 45.  
 Don Luis Cortés Ortiz, del Regimiento número 45.  
 Don Justo Rodríguez González, del Regimiento número 45.  
 Don Santiago González Allende, del Regimiento número 46.  
 Don Raimundo Salazar López de Armentia, del Regimiento número 46.  
 Don Francisco Fernández Alonso, del Regimiento número 47.  
 Don Carlos Tato Pallí, del Regimiento número 47.  
 Don Andrés Barcala Senra, del Regimiento número 48.  
 Don Claudio Montesinos Seljas, del Regimiento número 48.  
 Don Gervasio Rehoredo Fidalgo, del Regimiento número 49.  
 Don Isidoro Rodríguez Nieto, del Regimiento número 48.  
 Don Miguel Martín Rivero, del Regimiento número 61.  
 Don Mariano Pérez Gómez, del Regimiento número 61.  
 Don Marcelino González Fonseca, del Regimiento número 62.  
 Don José María Noguera Triviño, del Regimiento número 62.  
 Don Domingo Sexmilo González, del Regimiento número 62.  
 Don Francisco del Vigo Fernández, del Regimiento número 63.  
 Don Rafael de la Torre García, del Regimiento número 63.  
 Don José López Mendoza, del Regimiento número 64.  
 Don Félix Ramos Sanchoval, del Regimiento número 64.  
 Don Pedro Sánchez Hernández, del Regimiento número 64.  
 Don Manuel Zapata Martín, del Regimiento número 64.  
 Don Juan Martínez Caballero, del Regimiento número 71.  
 Don Marcelino Santamaría Sánchez, del Regimiento número 71.  
 Don Luis Sotelo Iglesias, del Regimiento número 71.  
 Don Eduardo Alba Jiménez, del Regimiento número 72.  
 Don Evaristo Arén Vilán, del Regimiento número 72.  
 Don Eladio Díaz Jiménez, del Regimiento número 72.  
 Don Antonio Ene Marco, del Regimiento número 72.  
 Don Ramón Maza Ciprés, del Regimiento número 73.

Don Amelio Domínguez Galindo, del Regimiento número 74.

Don Juan Tapia Molina, del Regimiento número 74.

Don Agustín Arroyo Aparicio, del Regimiento número 75.

Don Manuel Barrera López, del Regimiento número 75.

Don Felipe Delgado Moya, del Regimiento número 75.

Don Luciano Rodríguez Jiménez, del Regimiento número 75.

Don Manuel Espartero García, del Regimiento número 76.

Don Manuel Cabezas Cabrera, del Grupo de Artillería Antiaérea número III.

Don Estanislao Fernández Valbuena, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Cándido Cuadrado Herrero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Juan Díez Escanciano, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Desiderio Olleros Carreras, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Benjamín Peña García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Tomás González Rodríguez, de la Academia de Artillería.

Don Amador Santamaría García, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Don Dimas Navas Hernández, del Parque de Artillería de Valladolid.

Don Mariano Sanz del Pozo, de la Maestranza y Parque de Madrid.

Don Manuel Ramos Vidal, del Estado Mayor Central del Ejército.

Don Francisco López Garrido, de la Dirección General de Transportes, Ministerio del Ejército.

Don Antonio Estévez Romero, del Juzgado Militar número 5 de Sevilla.

Don Fidel Boyero Ansa, del Juzgado Militar Permanente de la Octava Región Militar.

Don David Sainz Sainz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 36 (en comisión).

Don Daniel Cristóbal Chamorro, del Regimiento Automóviles de la Reserva General.

Don Benito González Molares, del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército.

Don Gerardo González Villalán, del Grupo de Automóviles, Comandancia General de Melilla.

Don Daniel Miguel Granda, de Disponible forzoso en la Primera Región Militar y agregado al Regimiento número 13.

Don Manuel Paniagua Tello, de Disponible forzoso en la Primera Región Militar.

Don Eulalio Sainz Tejeedor, de Disponible forzoso en la Primera Región Militar.

Don Luis Reyes Barbuendo, de Disponible forzoso en la Segunda Región Militar.

Don Irineo Rodríguez Isla, de Disponible forzoso en la Sexta Región Militar.

Don Rafael Tamayo Ortega, de Disponible forzoso en la Sexta Región Militar.

Don José Calisalvo Ortega, de Disponible forzoso en la Novena Región Militar.

Don José Castro Burgos, de Disponible forzoso en la Novena Región Militar.

Don Benito de Casas Miguel, de Disponible forzoso en Marruecos y agregado al Regimiento número 76.

#### Sargentos

Don Rafael Amo Molina, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Manuel Amor Hermida, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Juan Díaz Pérez, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don José Luis López Beneroso, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Francisco Prieto Morillas, del Regimiento de Costa de Algeciras (destacado en Málaga).

Don Rafael Abadía Sáenz de Azuelo, del Regimiento de Costa de Bilbao.

Don Eloy Herreros Incera, del Regimiento de Costa de Bilbao.

Don Manuel Gómez García, del Regimiento de Costa de Bilbao.

Don Fernando Patiño Moreno, del Regimiento de Costa de Bilbao.

Don Porfirio Macho Macho, del Regimiento de Costa de Cádiz.

Don Domingo Romero Romero, del Regimiento de Costa de Cádiz.

Don Juan Toscano Romero, del Regimiento de Costa de Cádiz.

Don Marcial Castaño Vázquez, del Regimiento de Costa de Cataluña.

Don Jesús García Nieto, del Regimiento de Costa de Cataluña.

Don Maximiliano Garzón Sevillano, del Regimiento de Costa de Cataluña.

Don José Gómez Cabrillas, del Regimiento de Costa de Cataluña.

Don Manuel Pereira Jenicio, del Regimiento de Costa de Cataluña.

Don Angel Soto Nicolás, del Regimiento de Costa de Cataluña.

Don Ramón Casals Parciñas, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Don Alfredo Camiña Bouzas, del Regimiento de Costa de Rías Bajas.

Don Víctor Cimadevilla Rodríguez, del Regimiento de Costa de Rías Bajas.

Don Francisco García Vázquez, del Regimiento de Costa de Rías Bajas.

Don Abelardo Lago Rodríguez, del Regimiento de Costa de Rías Bajas.

Don Manuel Portela Muras, del Regimiento de Costa de Rías Bajas.

Don José Touzón Fernández, del Regimiento de Costa Marruecos.

Don Daniel Mangúan Hernando, del Regimiento de Costa Mallorca.

Don Antonio Cánovas Mestre, del Regimiento de Costa Menorca.

Don Tomás Payeras Capó, del Regimiento de Costa Menorca.

Don Jaime Payeras Mestre, del Regimiento de Costa Menorca.

Don Marciano Pérez Palenzuela, del Regimiento de Costa Menorca.

Don Leoncio Hermosilla García, del Regimiento de Costa Gran Canaria.

Don Pedro González Santana, del Regimiento de Costa Gran Canaria.

Don José Gutiérrez Pich, del Regimiento de Costa Gran Canaria.

Don Juan Morales Gómez, del Regimiento de Costa Gran Canaria.

Don Antonio Moreno Reina, del Regimiento de Costa Gran Canaria.

Don Antonio Rodríguez Jiménez, del Regimiento de Costa Gran Canaria.

Don José Capitán Santaella, del Regimiento de Costa Marruecos.

Don Conrado Jorge García, de la Agrupación de Costa Ibiza.

Don José Mari Mari, de la Agrupación de Costa Ibiza.

Don Mariano Roig Torres, de la Agrupación de Costa Ibiza.

Don Florencio Quintana Casado, del Regimiento número 11.

Don Esteban Esteban Batalla, del Regimiento número 13.

Don Vicente Matute Marca, del Regimiento número 15.

Don Juan Muñoz Muñoz, del Regimiento número 15.

Don Manuel Abuján Vilchez, del Regimiento número 16.

Don Miguel Hernando Sánchez, del Regimiento número 16.

Don Adolfo Palenciano Almansa, del Regimiento número 16.

Don Francisco Peinado Castillo, del Regimiento número 16.

Don Francisco Gargallo Guerrero, del Regimiento número 18.

Don Francisco Torres Serra, del Regimiento número 18.

Don Santiago Castillo Huertas, del Regimiento número 19.

Don Martín Hernando Sáez, del Regimiento número 19.

Don Manuel García Zaballo, del Regimiento número 19.

Don Francisco Pérez Uncipi, del Regimiento número 19.

Don Pedro Redondo Montalvo, del Regimiento número 19.

Don Juan Rubio Gutiérrez, del Regimiento número 19.

Don Vicente Saiz García, del Regimiento número 19.

Don Antonio Rodríguez Prieto, del Regimiento número 22.

Don Miguel Lladó Ballester, del Regimiento número 23.

Don Enrique Suau Alabern, del Regimiento número 23.

Don Manuel Varela Rodríguez, del Regimiento número 24.

Don Alfredo Barrios Mayor, del Regimiento número 24.

Don Jesús Viguera Peña, del Regimiento número 24.

Don Angel Limia Paradela, del Regimiento número 24.

Don Ricardo López Azofra, del Regimiento número 24.

Don José Martínez de S. Vicente Ozarza, del Regimiento número 24.

Don Santiago Urizarna Espinosa, del Regimiento número 24.

Don Antonio Barrios Barrios, del Regimiento número 26.

Don Juan Blanco del Amo, del Regimiento número 26.

Don Ricardo Méndez González (Prov.), del Regimiento número 26.

Don Arturo Prieto Hernández, del Regimiento número 26.

Don Benedicto Amo Vilaríño, del Regimiento número 28.

Don Eugenio Magán Viano, del Regimiento número 28.

Don Rafael Martínez Carriedo, del Regimiento número 28.

Don Francisco Martín García, del Regimiento número 29.

Don Ubaldo Ramos González, del Regimiento número 31.

Don Ramón Guerrero Moreno, del Regimiento número 32.

Don Francisco Aguilera Ruiz, del Regimiento número 32.

Don Hilario Gutiérrez Cercas, del Regimiento número 32.

Don José Ruiz Santacruz, del Regimiento número 32.

Don Valentín Alonso Santillana, del Regimiento número 41.

Don Máximo Ariño González, del Regimiento número 41.

Don Pedro Manzano Pereira, del Regimiento número 41.

Don Silvano Parra Ortega, del Regimiento número 41.

Don Félix Santamaría Arroyo, del Regimiento número 41.

Don Guillermo Arjona García, del Regimiento número 42.

Don Miguel Valdenebro Becerra, del Regimiento número 42.

Don José Romera Rodríguez, del Regimiento número 42.

Don Servulo Expósito Cozar, del Regimiento número 43.

Don Esteban Fuentes Pinto, del Regimiento número 43.

Don Pedro Castaño Navarro, del Regimiento número 44.

Don Blas Andrés Díez Arce, del Regimiento número 44.

Don Pedro García Pampliegas, del Regimiento número 44.

Don Jesús Rodríguez Flores, del Regimiento número 44.

Don Joaquín Santos Trujillo, del Regimiento número 44.

Don Antonio Cajal Gracia, del Regimiento número 45.

Don José Muñoz Sobrino, del Regimiento número 45.

Don Florentino Souto Santiso, del Regimiento número 45.  
 Don Antonio Calvo Peñalosa, del Regimiento número 45.  
 Don Bernardo Argote López de Briñas, del Regimiento número 46.  
 Don Máximo Chimento Fernández del Regimiento número 46.  
 Don Gregorio Pineda Talavera, del Regimiento número 46.  
 Don Domingo Rolán Hualde, del Regimiento número 46.  
 Don Raimundo Hernández Hernández, del Regimiento número 47.  
 Don Emilio Briones Alonso, del Regimiento número 48.  
 Don Florentino Bustelo Bautis, del Regimiento número 48.  
 Don Joaquín García Farfina, del Regimiento número 48.  
 Don Adolfo López del Río del Regimiento número 48.  
 Don Aurelio López Rodríguez, del Regimiento número 48.  
 Don José Pérez Vázquez, del Regimiento número 48.  
 Don Lucio Lázaro Jimeno, del Regimiento número 61.  
 Don Blas Muñoz Pirez, del Regimiento número 61.  
 Don Miguel Muñoz Fernández, del Regimiento número 61.  
 Don Alfonso Prieto Martín, del Regimiento número 61.  
 Don Hilario Ausín Maeso, del Regimiento número 63.  
 Don Manuel Ercilla Gómez, del Regimiento número 63.  
 Don Felipe Fernández González, del Regimiento número 63.  
 Don Pablo García Rodríguez, del Regimiento número 63.  
 Don Ildio Mediavilla Estévez, del Regimiento número 63.  
 Don Emiliano Peña Bañuelos, del Regimiento número 63.  
 Don Rafael Fernández Jiménez, del Regimiento número 64.  
 Don José Giles Martín, del Regimiento número 64.  
 Don Gerardo Montero Luaces, del Regimiento número 64.  
 Don Abilio Santos Barrero del Regimiento número 64.  
 Don Elpidio del Campo García, del Regimiento número 71.  
 Don Delmiro Dacoba Dorado, del Regimiento número 71.  
 Don Fernando Hernando Pérez, del Regimiento número 71.  
 Don Domingo Herrero Sánchez, del Regimiento número 71.  
 Don Arturo Fernández Arén, del Regimiento número 71.  
 Don Olegario Panizo Centeno, del Regimiento número 71.  
 Don Antonio Ruiz Ruiz, del Regimiento número 71.  
 Don Julio Álvarez Arcos, del Regimiento número 72.  
 Don Francisco Valero Valero, del Regimiento número 72.  
 Don Benito Gutiérrez Rodríguez, del Regimiento número 72.  
 Don Felipe Rentero Morgado, del Regimiento número 72.  
 Don Vidal Calvo Ciruelos, del Regimiento número 73.  
 Don Saturio Álvarez Martínez, del Regimiento número 75.  
 Don Laurentino Lázaro Mera del Regimiento número 75.  
 Don José López Rodríguez, del Regimiento número 75.  
 Don Hilario Muniésa Paracuellos, del Regimiento número 75.  
 Don Serapio Pérez Rodríguez, del Regimiento número 75.  
 Don José Camacho Sánchez, del Regimiento número 76.  
 Don Domingo Gil Navarrete, del Regimiento número 76.

Don Manuel Machuca González, del Regimiento número 76.  
 Don Antonio Riera Bauzá, del Grupo A. A. número 1.  
 Don Teodoro Alonso Tomás, de la Maestranza y Parque de Madrid.  
 Don Antonio Lozano Domínguez, de la Maestranza y Parque de Madrid.  
 Don Felipe Cárdenas Gragero, del Parque y Maestranza de Sevilla.  
 Don José Rodríguez Díaz, de la Maestranza y Parque de Sevilla.  
 Don Isidro Castillo Gonzalo, del Parque de Artillería de Valencia.  
 Don Francisco Ricote Ricote, del Parque de Artillería de Zaragoza.  
 Don Ubaldo Pérez Porras de la Maestranza y Parque de Burgos.  
 Don Angel González Sánchez, del Parque de Artillería de Valladolid.  
 Don Francisco Jiménez Pastor, del Parque de Artillería de Valladolid.  
 Don Máximo Miguel Rojo, del Parque de Artillería de Valladolid.  
 Don José Ortega Porqueras, del Parque de Artillería de Valladolid.  
 Don Ricardo Palacios Hernández, del Parque de Artillería de Valladolid.  
 Don Joaquín Cañas Ferreiras, del Parque de Artillería de Granada.  
 Don Basilio Oliva Serrano, de la Base Mixta Carros Combate.  
 Don Francisco López Navas, del Gobierno del Africa Occidental Española.  
 Don Aurelio Meriel Alonso, de la Capitanía General de la Sexta Región Militar.  
 Don José Luis Robles González, del Estado Mayor de la Segunda Región Militar.  
 Don José Vidal Fidalgo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.  
 Don Secundino González Miravalles, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.  
 Don Juan Gutiérrez Sánchez-Clemente, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.  
 Don Antonio Tenuel García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.  
 Don Esteban Esteban Lozoya, de la Academia de Artillería.  
 Don Anacleto de Miguel Hernando, de la Academia de Artillería.  
 Don Santiago Moreno González, de la Academia de Artillería.  
 Don Mario San José Vélez, de la Academia de Artillería.  
 Don José González Iglesias, del Regimiento Automóviles Reserva General.  
 Don Juan Heredia Mateos, del Grupo Automóviles Primer Cuerpo de Ejército.  
 Don Miguel Pedroso Rodríguez, del Grupo Automóviles Primer Cuerpo de Ejército.  
 Don José Palacios Mendizábal, del Grupo Automóviles Quinto Cuerpo Ejército.  
 Don Angel Gaviero Vázquez, del Grupo Automóviles Séptimo Cuerpo de Ejército.  
 Don Alfonso Colmenar Bassadone, del Grupo Automóviles de Canarias.  
 Don Julián Ruiz-Peinado García, del Grupo Automóviles Comandancia General de Ceuta.  
 Don Juan Hernández Briz, de la Escuela Automóviles del Ejército.  
 Don Juan Riera Alzamora, de Disponible forzoso en la Primera Región Militar.  
 Don José Sánchez Fabio, de Disponible forzoso en la Primera Región Militar.  
 Don Cirilo Martínez Blas, de Disponible forzoso en la Quinta Región Militar.  
 Don José García Cancelo, de Disponible forzoso en la Novena Región Militar.  
 Don Luis Echevarría Barceló, de Disponible forzoso en Baleares.

## INGENIEROS

## Brigadas

Don Antonio Villaverde Rodríguez del Regimiento Zapadores Fortaleza, 1.

Don Ensebto Gómez Villasante, del Regimiento Zapadores Fortaleza, 1.  
 Don Antonio Gil Abagües, del Regimiento Zapadores Fortaleza, 1.  
 Don Crispin Rufino Juez Camarero, del Regimiento Zapadores Fortaleza, 1.  
 Don Manuel Navarro Sánchez, del Regimiento Zapadores Fortaleza, 1.  
 Don Enrique Rey Sismonte, del Regimiento Zapadores Fortaleza, 1.  
 Don Casimiro García Rodríguez, del Regimiento Zapadores Fortaleza, 2.  
 Don Urbano Díez Peinador, del Regimiento Zapadores, 1.  
 Don Mario Rebelio Alvarez, del Regimiento Zapadores, 1.  
 Don Miguel Sagra Heredia, del Regimiento Zapadores, 1.  
 Don Silvano García Treceño, del Regimiento Zapadores, 3.  
 Don Francisco Garrigós González, del Regimiento Zapadores, 3.  
 Don Eliseo Lucas Merchán, del Regimiento Zapadores, 3.  
 Don Luis Canela Bundo, del Regimiento Zapadores, 4.  
 Don Daniel Tormes Pérez, del Regimiento Zapadores, 5.  
 Don Juan Francisco Vázquez Barral, del Regimiento Zapadores, 6.  
 Don José Díez Cascajares del Regimiento Zapadores, 6.  
 Don Caudioso García Gil, del Regimiento Zapadores, 6.  
 Don Agustín Bugallo Lois, del Regimiento Zapadores, 8.  
 Don Manuel Dafonte López, del Regimiento Zapadores, 8.  
 Don Antonio Rodríguez Cañestro, del Regimiento Zapadores Comandancia General de Ceuta.  
 Don Francisco Fernández Calles, del Regimiento Zapadores Comandancia General de Melilla.  
 Don Manuel Ramiro García, del Regimiento Zapadores Comandancia General Melilla.  
 Don Matías Ubeda González-Elipse, del Regimiento Zapadores Comandancia General Melilla.  
 Don Ramón Algora Rodrigalvarez, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios.  
 Don Francisco Cañadas Ruiz, del Grupo Zapadores División Caballería.  
 Don Gabriel Copado Sancha, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios.  
 Don Bartolomé Coll Amengual, del Grupo Mixto Ingenieros número 1.  
 Don Domingo Carrillo Negrín, del Regimiento Mixto Ingenieros de Canarias.  
 Don Pedro Álvarez Jiménez, del Regimiento Transmisiones del Ejército.  
 Don Mamerto Arribas Arroyo, del Regimiento Transmisiones del Ejército.  
 Don Daniel Iscar Muñoz, del Regimiento Transmisiones del Ejército.  
 Don Juan Ortega Martos, del Regimiento Transmisiones del Ejército.  
 Don Angel Peña Montalvo, del Regimiento Transmisiones del Ejército.  
 Don Jacinto Martínez Martínez, del Regimiento Ingenieros de Ejército.  
 Don Francisco Contreras Soto, del Batallón Transmisiones número 2.  
 Don Fernando Luna Budia, del Batallón Transmisiones número 2.  
 Don Santiago Rodríguez León, del Batallón Transmisiones número 2.  
 Don Efrén Bartolomé Chaperó, del Batallón Transmisiones número 3.  
 Don Félix Galdón Buendía, del Batallón Transmisiones número 3.  
 Don Heliodoro García Ortiz, del Batallón Transmisiones número 3.  
 Don Angel Lapuente Viu, del Batallón Transmisiones número 4.  
 Don Alfredo Martínez Teijeiro, del Batallón Transmisiones número 4.  
 Don Juan Moreno Gutiérrez, del Batallón Transmisiones número 4.  
 Don Mariano Pérez Chueca, del Batallón Transmisiones número 4.  
 Don Modesto Gómez Liana, del Batallón Transmisiones número 6.

Don Bernabé Soto Cornejo, del Batallón Transmisiones número 6.  
 Don Hilario del Amo Gutiérrez, del Batallón Transmisiones número 7.  
 Don Emiliano Moyano Muñoz, del Batallón Transmisiones número 7.  
 Don Casimiro Reinante Otero, del Batallón Transmisiones número 7.  
 Don Luis Ruiz López, del Batallón Transmisiones número 7.  
 Don Santiago García Rodeiro, del Batallón Transmisiones número 8.  
 Don José del Valle Martín, del Batallón Transmisiones Comandancia General Ceuta.  
 Don José Navarro Gil, del Batallón Transmisiones Comandancia General de Melilla.  
 Don Julio González Sanjuán, del Grupo Transmisiones Ejército.  
 Don Eduardo Alonso Álvarez, de la 1.ª Agrupación Transmisiones Ejército del Aire.  
 Don Cipriano López Pérez, de la 1.ª Agrupación Transmisiones Ejército del Aire.  
 Don Cristóbal Torres Lara, de agregado al 2.º Escuadrón Transmisiones de la Región Aérea del Estrecho.  
 Don José Valls Troya, del Centro de Transmisiones del Ejército (Destacamento de Paterna-Valencia).  
 Don Luis Velasco de Cara, del Centro Transmisiones del Ejército.  
 Don Bruno Rodríguez López, del Centro Transmisiones del Ejército.  
 Don Juan Antonio Servián Velasco, del Centro Transmisiones del Ejército.  
 Don Daniel Bascuas García, del Regimiento Pontoneros.  
 Don Francisco Lacampa Alcubierre, del Regimiento Pontoneros.  
 Don Bienvenido Pellicer Almáu, del Regimiento Pontoneros.  
 Don Francisco García Ceballos, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.  
 Don Deogracias Gutiérrez Blázquez, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.  
 Don Víctor Marugán Aparicio, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios.  
 Don Emiliano Mota Jiménez, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios.  
 Don Enrique Ortega Alonso, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios.  
 Don Federico Rivas Gallardo, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.  
 Don Carlos Vinuesa Alcaine, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.  
 Don Donato Esparza Díaz, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.  
 Don Juan Blanes Ruiz, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.  
 Don Antonio Navarrete Mir, de la Dirección General Transportes (1.ª Base Móvil).  
 Don Bernardo Alonso Manso, del Batallón Infantería Ministerio del Ejército.  
 Don Antonio Niño García, de la Escuela Superior del Ejército.  
 Don Manuel Eláquez Martín, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.  
 Don Dionisio Carralero Caballero, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.  
 Don Jaime Novoa Prieto, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.  
 Don Alfredo Jiménez Barbado, del Regimiento Automóviles Reserva General.  
 Don Pedro Jiménez Gil, del Regimiento Automóviles Reserva General.  
 Don Silvano Sariego Muñoz, del Grupo Automóviles Primer Cuerpo Ejército.  
 Don Antonio Aso Borau, del Grupo Automóviles 5.º Cuerpo Ejército,

Don José Carpintero Bullán, del Grupo Automóviles 7.º Cuerpo Ejército.  
 Don José Arias Rubiños, del Grupo Automóviles 8.º Cuerpo Ejército (Agregado).  
 Don Tomás Aparicio Rebollo, del Parque y Talleres Automovilismo 5.ª Región Militar.

#### Sargentos

Don Antonio Alcántara Jiménez, del Regimiento Zapadores Fortaleza núm. 1.  
 Don Francisco Vidal Novoa, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.  
 Don Teodoro Iglesias Torres, del Regimiento Zapadores Fortaleza núm. 2.  
 Don Luis Mata Rentero, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.  
 Don Francisco Goldarz Mendioroz, del Regimiento Zapadores Fortaleza núm. 1.  
 Don Antonio Tabuena Aznar, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 2.  
 Don Antonio Torrente Guillán, del Regimiento Zapadores Primer Cuerpo Ejército.  
 Don Manuel Flores Lara, del Regimiento Zapadores 2.º Cuerpo Ejército.  
 Don Francisco Sol León, del Regimiento Zapadores número 2.  
 Don Antonio Hurtado Mora, del Regimiento Zapadores número 2.  
 Don Manuel Vázquez Lima, del Regimiento Zapadores número 3.  
 Don Antonio González Gómez, del Regimiento Zapadores número 3.  
 Don Pedro Acín Sanagustín, del Regimiento Zapadores número 5.  
 Don Ramiro Cornides Fraga, del Regimiento Zapadores número 5.  
 Don Antonio García Falcón, del Regimiento Zapadores número 5.  
 Don Francisco Mata Cárdenas, del Regimiento Zapadores número 5.  
 Don José Pueo Pinzaño, del Regimiento Zapadores número 5.  
 Don José Guzmán Sánchez, del Regimiento Zapadores número 6.  
 Don Felipe Izquierdo García, del Regimiento Zapadores número 6.  
 Don Caimiro Martínez García, del Regimiento Zapadores número 6.  
 Don Luis Porras Martínez, del Regimiento Zapadores número 6.  
 Don Manuel Raposo Santos, del Regimiento Zapadores número 6.  
 Don Vicente Rodríguez Fernández, del Regimiento Zapadores número 8.  
 Don Enrique Marchena Martínez, del Regimiento Zapadores Comandancia General Ceuta.  
 Don Antonio Pérez Jiménez, del Regimiento Zapadores Comandancia General Melilla.  
 Don Francisco Pérez Chacón, del Regimiento Zapadores Comandancia General Melilla.  
 Don Manuel Acevedo Pérez, del Batallón Zapadores División Acorazada.  
 Don Rafael Vázquez Bayo, del Batallón Zapadores División Acorazada.  
 Don Ignacio Delgado Benito, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios.  
 Don Salvador Hernández Sagrado, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios.  
 Don Ildelfonso Estévez Álvarez, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios.  
 Don Manuel García Viedma, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios.  
 Don Rafael Monroy González, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios.  
 Don Francisco Pérez Gavilán, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios.  
 Don Nicolás Álvarez Plaza, del Regimiento Transmisiones del Ejército.  
 Don Francisco Fernández Muñoz, del Regimiento Transmisiones del Ejército.  
 Don Emiliano Flores Bernaldo de Quirós, del Regimiento Transmisiones del Ejército.  
 Don Victoriano Martínez González, del Regimiento Transmisiones del Ejército.  
 Don Adolfo Díaz Casado, del Batallón Transmisiones número 2,

Don Andrés Rodríguez Álvarez (Provisional), del Batallón Transmisiones número 2.  
 Don José Simarro Jiménez, del Batallón Transmisiones número 2.  
 Don Fausto Camarero Palacios, del Batallón Transmisiones número 3.  
 Don Leoncio Alcoba Castillo, del Batallón Transmisiones número 4.  
 Don Eloy Cereciles de Mingo, del Batallón Transmisiones número 4.  
 Don José Freigedo Moure, del Batallón Transmisiones número 4.  
 Don Antonio Guirao Fernández, del Batallón Transmisiones número 4.  
 Don Teodoro León Martínez, del Batallón Transmisiones número 4.  
 Don Bernardo Oliver Borrás, del Batallón Transmisiones número 4.  
 Don Manuel Castilla Vega, del Batallón Transmisiones número 5.  
 Don Angel Lázaro Gaisán, del Batallón Transmisiones número 6.  
 Don Isaias Orive Poza, del Batallón Transmisiones número 6.  
 Don Emilio Bárcena Diego, del Batallón Transmisiones número 7.  
 Don José Vega Rodríguez, del Batallón Transmisiones número 7.  
 Don José Rodríguez Agustín, del Batallón Transmisiones número 7.  
 Don Policarpo Sánchez Llorente, del Batallón Transmisiones número 7.  
 Don Manuel Flora Márquez, del Batallón Transmisiones Comandancia General Ceuta.  
 Don Clemente Magán Laureano, del Batallón Transmisiones Comandancia General Melilla.  
 Don José Morales López, del Batallón Transmisiones Comandancia General de Melilla.  
 Don Bernardo Ortega Álvarez, del Batallón Transmisiones Comandancia General Melilla.  
 Don José Pérez Vega, del Batallón de Transmisiones Comandancia General de Melilla.  
 Don Antonio Torres Sánchez, del Batallón Transmisiones Comandancia General Melilla.  
 Don Florencio Domínguez Villarreal, del Batallón Transmisiones de Marruecos.  
 Don Gumersindo Vara Chaves, del Centro Transmisiones del Ejército.  
 Don Maximiano Grande Domínguez, del Centro de Transmisiones del Ejército.  
 Don Epifanio Gil Regueiro, del Centro Transmisiones del Ejército.  
 Don Román Peña Fernández, del Centro Transmisiones del Ejército.  
 Don Secundino Rodríguez Cabrera, del Centro Transmisiones del Ejército (Unidad de Ifni-Sahara).  
 Don Felicitimo Álvarez Domínguez, del Grupo Transmisiones 72 División.  
 Don Juan Barbosa de Castro, del Grupo Transmisiones División Acorazada.  
 Don Alberto Beltrán Tremiño, del Grupo Transmisiones División Acorazada.  
 Don Angel Estrada Estrada, del Grupo Transmisiones División Caballería.  
 Don Gregorio Aledo Silvestre, de la 1.ª Agrupación Transmisiones Ejército del Aire.  
 Don Francisco Márquez Torres, de la 1.ª Agrupación Transmisiones Ejército del Aire.  
 Don Félix Martín de Domingo, de la 1.ª Agrupación Transmisiones Ejército del Aire.  
 Don Joaquín Latorre Monreal, del 4.º Escuadrón Transmisiones Ejército del Aire.  
 Don Rafael Carrasco Moreno, de la 6.ª Escuadrilla Transmisiones Ejército del Aire.  
 Don José González Alvarado, de la 7.ª Escuadrilla Transmisiones Ejército del Aire.

Don José González Morales, de la 7.ª Escuadrilla Transmisiones Ejército del Aire.

Don Fernando Aguilar Gómez, del Regimiento Pontoneros.

Don Pedro Varona Díaz, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.

Don Ricardo Herrero Gonzalo, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.

Don Enrique Gutiérrez Rodríguez, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.

Don Manuel Quesada Cuesta, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.

Don Román Berné Berné, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.

Don Plácido Martínez López, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.

Don Daniel Matilde de la Fuente, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.

Don Sebastián Macías Jiménez, de la Agrupación Movilización y Prácticas Ferrocarriles.

Don Rafael Crespi Coll, del Grupo Mixto Ingenieros, 1.

Don Antonio Requena Castilla, del Parque Central Ingenieros.

Don Cristóbal García Gómez, de la Escuela de Aplicación Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Don Silvano Guada Ruiz, de la Comandancia Obras VI Región Militar.

Don Francisco Rodríguez Molina, del Servicio Intervenciones del Protectorado.

Don Jesús Sastre Cuesta, del Regimiento Automóviles Reserva General.

Don Luis Torres Lozano, del Regimiento Automóviles Reserva General.

Don Mariano Casado Valverde, del Grupo Automóviles I Cuerpo Ejército.

Don Isaura López Vázquez, del Grupo Automóviles III Cuerpo Ejército.

Don José Fernández Viejo, del Grupo Automóviles IV Cuerpo Ejército.

Don Emilio Tomás Santafé, del Grupo Automóviles V Cuerpo Ejército.

Don Amador Vázquez García, del Grupo Automóviles VII Cuerpo Ejército.

Don Juan Roca Terrasa, del Grupo Automóviles de Baleares.

Don Manuel Navarro Rodríguez, del Grupo Automóviles de Canarias.

Don Victorino de la Cruz Abad del Estación Infantería Ministerio Ejército.

Don Antonio Montes Sánchez, del Parque y Talleres Automovilismo de la II Región Militar (Base de Córdoba).

Don Joaquín Venero Tejada, del Parque y Talleres Automovilismo de la V Región Militar.

Don Antonio Retortillo Gallego, del Parque y Talleres Automovilismo de la V Región Militar.

Don Francisco Rubio García, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

## INTENDENCIA

### Brigadas

Don Germán Corisco Martín, de la Agrupación número 1.

Don Pedro Ventallol Ventallol, de la Agrupación número 2.

Don Eugenio Uria Paredes, de la Agrupación número 2.

Don Ignacio Romo Valiente, de la Agrupación número 3.

Don Alfonso Biel Sánchez, de la Agrupación número 4.

Don Antonio López Benito, de la Agrupación número 4.

Don Antonio Prieto Villafañila, de la Agrupación número 4.

Don Manuel Rey Naya, de la Agrupación número 4.

Don Lorenzo Ribber Pericás, de la Agrupación número 4.

Don Gerardo Buenacasa Contiente, de la Agrupación número 5.

Don José Cañardo Ayala, de la Agrupación número 5.

Don Jesús Izquierdo Soriano, de la Agrupación número 6.

Don Manuel Molina Ordóñez, de la Agrupación número 9.

Don Manuel Plasencia Castillo, de la Agrupación número 9.

Don Pedro Bonnin Mas, del Grupo Tropas de Baleares.

Don Bartolomé Moll Sala, del Grupo Tropas de Baleares.

Don Gregorio de Miguel Alamo, de la Unidad Intendencia del Africa Occidental Española (agregado).

### Sargentos

Don Eduardo Albillos Albillos, de la Agrupación número 1.

Don Victoriano Grande Quiroga, de la Agrupación número 1.

Don Jesús Llorente de Pablos, de la Agrupación número 1.

Don Teodoro Niño Martínez, de la Agrupación número 1.

Don Jenaro Zamoro Cáceres, de la Agrupación número 1.

Don José Montes Morillas, de la Agrupación número 2.

Don Antonio Ramos Rodríguez, de la Agrupación número 2.

Don Benjamín Cubillo Gago, de la Agrupación número 4.

Don Jesús Durán Medina, de la Agrupación número 4.

Don Alejandro Pérez Fando, de la Agrupación número 4.

Don Rafael Pérez Muñoz, de la Agrupación número 4.

Don Paulino Bayón Fernández, de la Agrupación número 6.

Don Moisés Cameno Palacios, de la Agrupación número 6.

Don Jesús Hermosilla González, de la Agrupación número 6.

Don Mariano Herrero Flores, de la Agrupación número 7.

Don Manuel López Rodríguez, del Grupo número 9.

Don Julio Lozano Trujillo del Grupo número 9.

Don Francisco Cesilla Onieva, de la Agrupación Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Don Mateo Alorda Pons, del Grupo Tropas de Baleares.

Don Antonio Baquer Vidal, del Grupo de Tropas de Baleares.

Don Rafael Platero González, de la Unidad de Intendencia del Africa Occidental Española.

Don Juan Alvarez Bernal, de la Academia de Intendencia.

Don Melchor Aznar Martínez, del Establecimiento Central de Intendencia.

Don Domingo Ramirez López, del Establecimiento Central de Intendencia.

Don Manuel Pérez Solís, del Parque y Talleres de Automovilismo de la Segunda Región Militar (Base de Córdoba).

Don Eugenio Sánchez García, del Parque y Talleres de Automóviles de la Primera Región Militar.

Don José González Alvarez, de Disponible forzoso en la Primera Región Militar.

Don Gregorio CORMENZANA Ortiz, de Disponible forzoso en la Sexta Región Militar.

## SANIDAD

### Brigadas

Don Félix Herrera Sebastián, de la Agrupación número 1.

Don Ramón Horro Martín, de la Agrupación número 1.

Don Justo del Río Alonso, de la Agrupación número 1.

Don Pacífico Sánchez Arroyo, de la Agrupación número 1.

Don Luis Jiménez Moreno, de la Agrupación número 2.

Don Manuel Sabio Fernández, de la Agrupación número 2.

Don Oreste Herrero Manuel, de la Agrupación número 3.

Don José Fernández Pérez, de la Agrupación número 3.

Don Ladislao Fernández Ayala, de la Agrupación número 3.

Don Benigno López Vázquez, de la Agrupación número 3.

Don Gregorio Mozo Domingo, de la Agrupación número 3.

Don José A. Molina Benet, de la Agrupación número 4.

Don Enrique Sánchez Rodríguez, de la Agrupación número 4.

Don Felipe González González, de la Agrupación número 8.

Don Guillermo Otero Cohego, de la Agrupación número 8.

Don Epifanio Gutiérrez Esnaola, de la Agrupación de la Comandancia General de Ceuta.

Don Rafael Márquez Busto, de la Agrupación de la Comandancia General de Ceuta.

Don Rafael Delgado Castro, de la Agrupación de la Comandancia General de Melilla.

Don Sebastián Jiménez Jiménez, del Grupo de Canarias.

Don Gregorio Santos Serradilla, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

### Sargentos

Don Dionisio Velasco Barrientes, de la Agrupación número 1.

Don Matías Catalina Navarro, de la Agrupación número 1.

Don Daniel García Romero, de la Agrupación número 2.

Don José Román Mayorga, de la Agrupación número 2.

Don Enrique Rosales Pérez, de la Agrupación número 2.

Don Martín Alonso García, de la Agrupación número 3.

Don Pedro Latorre González, de la Agrupación número 3.

Don Victoriano Suafia Santamaría, de la Agrupación número 3.

Don Ricardo Cortés Monje, de la Agrupación número 4.

Don Pablo Martín Gómez, de la Agrupación número 5.

Don Baudilio Abajo Martínez, de la Agrupación número 6.

Don Victoriano Barro Souto, de la Agrupación número 7.

Don Manuel Ayuso Suárez, de la Agrupación número 8.

Don José Vecino Andrade, de la Agrupación número 8.

Don Manuel Iglesias Tellado, de la Agrupación número 8.

Don Manuel Lendoiro Caridad, de la Agrupación número 8.

Don Constantino Rabufal Cabeza, de la Agrupación número 8.

Don Luis Rodríguez Parada, de la Agrupación número 8.

Don José Paz Toro, del Grupo número 9.

Don Esteban Coarasa Orensanz, de la Agrupación de la Comandancia General de Ceuta.

Don Enrique Martínez Civera, de la Agrupación de la Comandancia General de Ceuta.

Don Francisco Montero Fernández, de la Agrupación de la Comandancia General de Ceuta.

Don Julián Valles Mayoral, del Grupo de Automóviles del Quinto Cuerpo de Ejército.

Don José Muzquiz Guendé del Grupo de Automóviles del Quinto Cuerpo de Ejército.

## FARMACIA

### Brigadas

Don Alvaro Crego Alvarez, de la Agrupación de Farmacia de la 1.ª Región Militar.

Don Manuel Díaz Flores, de la 7.ª Unidad de Farmacia.

Don Manuel Elías Molina, de la Unidad Farmacia Comandancia General de Ceuta.

#### Sargentos

Don José María Cepeda Villena, del Destacamento Farmacia Central Regional (Zaragoza).

#### VETERINARIA

##### Brigadas

Don Santiago Vega Miranda, de la Agrupación Tropas Veterinaria (7.ª Unidad).

#### BRIGADA OBRERA TOPOGRAFICA

##### Brigadas

Don Maximino López García, del Servicio Geográfico del Ejército (Sección Colonial).

Don Rafael Villasana Álvarez, de la Sección Topográfica de Melilla.

#### Sargentos

Don Marcos Alcántud Cebrián, de la Comisión Geográfica número 3.

#### REMONTA

##### Brigadas

Don Antonio Escorialza Pino, del Centro Entrenamiento y Selección de Jerez de la Frontera.

#### Sargentos

Don Francisco Climent Roldán, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Don José Luna Caraballo, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Don Manuel Rechi Rodríguez, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Don José de la Torre Aguilera, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Don Francisco Vizcaino Bieda, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Cría Caballar del Ministerio del Ejército.

#### EJERCITO DE MAR

##### INFANTERIA DE MARINA

##### Alféreces del Cuerpo Suboficiales

Don Luis Gallego Herrero, del Tercio de Baleares.

Don Norberto Romero Guerrero, de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

##### Brigadas

Don Angel Tezanos Muñio, del Batallón del Ministerio de Marina.

Don José Vilela Vidal, del Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Don Pedro Juan Juan, del Tercio de Baleares.

Don Jaime Juliá Rosselló, del Tercio de Baleares.

Don Vicente Mayáns Serra, del Tercio de Baleares.

Don Gabriel Mas Ballester, del Tercio de Baleares.

Don Miguel Matco Pericás, del Tercio de Baleares.

Don Martín Ramis Estrafñ, del Tercio de Baleares.

#### Sargentos

Don Agustín Bernabéu Mosquera, del Tercio de Baleares.

Don Juan Cerezueta Fábregas, del Tercio de Baleares.

Don José Fernández Pombo, del Tercio de Baleares.

Don Juan Jiménez Avaro, del Tercio de Baleares.

#### EJERCITO DEL AIRE

##### ARMA DE AVIACION (S. T.)

##### Brigadas

Don Benedicto García Palacios, de la Escuela de Especialista de León.

Don José Manuel Cabezon Gómez, del Escuadrón del Estado Mayor del Aire.

Don Francisco Cabello Terrón, de los Servicios Regionales de la R. Aérea del Estrecho.

Don Florentino Rodríguez Díaz, de los Servicios Regionales de la R. Aérea Pirrenaica.

Don Isaias Gómez Díez, de los Servicios Regionales de la Zona Aérea de Canarias.

Don Miguel Cuadros Fernández, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Don Manuel Ancharar Velázquez, de la Base Aérea de El Coperó.

Don Antonio Sisternas Rodríguez, de la Base Aérea de Manises.

Don José Álvarez Prieto, de la Base Aérea de León.

Don Jacinto Torralba León, de la Agrupación de Tropas número 5.

Don Antonio Salas Fernández, de la Agrupación de Tropas número 8.

Don Rafael Flores Jiménez, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos.

Don Manuel Fernández Bermúdez, de la Jefatura del Sector Aéreo de Santiago.

Don Antonio Morales de la Rosa, del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Zona Aérea de Canarias.

#### Sargentos

Don Manuel Carbajosa Gómez, del Gobierno del Ministerio del Aire.

Don Mariano Agudo Alonso, de la Escuela Militar de Paracaidistas.

Don Emilio Escalada Escalada, del 14 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Don Antonio Ortega Peralta, del Tercer Grupo de Fuerzas Aéreas.

Don Luis Fernández Rueda, de los Servicios Regionales de la Zona Aérea de Baleares.

Don Antonio Díaz Avila, de la Base Aérea de El Coperó.

Don Severiano del Río Serrano, de la Base Aérea de Cuatro Vientos.

Don Bienvenido Martín Romero, de la Base Aérea de Manises.

Don Salvador Holgado González, de la Base Aérea de Matarán.

Don Inocencio Carreras Gallego, de la Base Aérea de León.

Don Francisco Crespo González, de la Base Aérea de Tetuán.

Don Antonio de Pedro-Juan Hervás, de la Base Aérea de Tetuán.

Don José Cárdenas Céspedes, de la Base Aérea de Tauima.

Don José Lozano González, de la Base Aérea de Tauima.

Don Sebastián Hernández Rodrigo, de la Agrupación de Tropas número 5.

Don Eusebio Alonso Peña, de la Primera Agrupación de Transmisiones del Ejército del Aire.

Don Manuel López Jiménez, del Primer Escuadrón de Paracaidistas.

Don Teodoro García Sacristán, de la Unidad de Policía de la Base Aérea de Tablada.

Don Aurelio Rodríguez González, de la Unidad de Policía de Oviedo.

Don José Rodríguez Fernández, del Destacamento de Otero del Rey (Lugo).

#### CUERPO DE INTENDENCIA

##### Brigadas

Don Eleuterio Hernández Diego, de los Servicios Regionales de la R. Aérea Central.

#### CUERPO DE SANIDAD (TROPAS)

##### Brigadas

Don Julio Campoy Treinta, de los Servicios Regionales de la R. Aérea Pirrenaica.

#### MECANICOS MOTORISTAS DE AVION (C. E.)

##### Brigadas

Don Nemesio Fernández Jiménez, del 11 Grupo de Fuerzas Aéreas.

#### Sargentos

Don Máximo Valcárcel Vidal, de la Escuela de Especialistas de León.

#### MONTADORES ELECTRICISTAS DE AVION (C. E.)

##### Brigadas

Don Juan Luis Alonso Calle, de en comisión en la Región Aérea Central.

#### Sargentos

Don Pedro Nieto Quesada, del 22 Grupo de Fuerzas Aéreas.

#### RADIOGONIOMETRISTAS (C. E.)

##### Brigadas

Don Juan Olalla Fernández, del Quinto Escuadrón de Transmisiones del Ejército del Aire.

#### ENFERMEROS AUXILIARES DE SANIDAD (C. E.)

##### Brigadas

Don Antonio Palacin Larios, de la Jefatura de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares.

#### ARMEROS ARTIFICIEROS (C. E.)

##### Brigadas

Don Aureliano López Pérez, de la Jefatura Central del Servicio de Armamento. Don Ginés Ceidrán Hernández, de la Academia General del Aire.

#### Sargentos

Don Enrique Rubio Fernández, de la Jefatura Central del Servicio de Armamento.

Don José Merenciano Sanz, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Don Antonio Molina Chicano, de la Base Aérea de Alcantarilla.

#### AUXILIARES DE FOTOGRAFIA Y CARTOGRAFIA (C. E.)

##### Sargentos

Don Manuel Segade Reboredo, del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire.

Don Leandro González Prieto, de la Base Aérea de Getafe.

#### INFORMADORES DE METEOROLOGIA Y ANTIAERONAUTICA (C. E.)

##### Brigadas

Don Emilio Gómez Sánchez, de la Dirección General de Protección de Vuelo.

#### Sargentos

Don Juan Sánchez Rubio, de la Base Aérea de Getafe.

**MECANICOS CONDUCTORES (C. E.)****Brigadas**

Don Tomás Lucea Sebastián, del 22 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Don Angel Casado Guridi, de la Base de Alcalá de Henares.

**Sargentos**

Don Manuel Alpañez Fidel, de la 81 Unidad de Automovilismo del Ejército del Aire.

Don Domingo Alegre Ramos, del Destacamento de Automóviles del Sector Aéreo de Galicia.

**CONDUCTORES (C. E.)****Brigadas**

Don Juan Clavero Reyes, de la Unidad de Parques y Depósito de la Primera Agrupación de Automovilismo.

Don Antonio Mestre Salas, de la Sexta Escuadrilla de Automóviles.

**Sargentos**

Don Orencio Cerezo Rivas, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo.

Don Vicente García Solarat, de la Primera Agrupación de Automovilismo.

Don José del Castillo Cruz, del Primer Escuadrón de Automovilismo.

Don Antonio Asenjo Díaz, de la Octava Escuadrilla de Automovilismo.

**ESCRIBIENTES (C. E.)****Brigadas**

Don Jesús Mourriño Barbeito, de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos. Madrid, 21 de octubre de 1953.

**ORDEN de 27 de octubre de 1953 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», a diferentes Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire.**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se conceda el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire que figura en la relación que a continuación se inserta, el cual causará baja en las respectivas escalas profesionales y alta en la de Complemento de su Arma o Cuerpo, cuando así lo disponga el Ministerio de los citados Ejércitos.

Para la reclamación y percibo de haberes militares se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («Diario Oficial» núm. 351), y para la revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 354).

Este personal que ahora ingresa en la Agrupación, con la situación de «Reemplazo Voluntario», podrá, si así lo desea, tomar parte en las próximas pruebas de aptitud que se celebren, siempre que voluntariamente lo solicite por es-

crito dirigido al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Prim, 10, Madrid), para en su día tener derecho a destino de primera y segunda clase (Grupo Administrativo), debiendo el Cuerpo de procedencia facilitarle una certificación de los haberes que ahora percibe para que en el futuro le sirva, si llega el caso de pedir destino.

Además de estar clasificado, bien por haber efectuado la prueba de aptitud, renunciar a ella o estar dispensado de la misma, será condición indispensable para poder solicitar destino desde «Reemplazo Voluntario», justificar documentalmente haber cesado las causas por las cuales se solicitó y obtuvo dicha situación.

Los que pasan a formar parte de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», podrán residir en el extranjero, si a ello no se oponen las disposiciones de carácter general que regulan la permanencia de súbditos españoles fuera de España, quedando sometidos a lo dispuesto en la Real Orden circular de 10 de junio de 1920 («Colección Legislativa» núm. 299), por la que se permite a los pertenecientes a la Escala de Complemento viajar libremente por el extranjero, previo conocimiento y subsiguiente autorización.

En cuanto a la manera de acreditar su existencia y residencia legal para la debida justificación de sus haberes, procede que este personal pase la correspondiente revista ante el Agente Consular respectivo, y si no lo hubiera en la población donde fije su residencia, remitiendo al Jefe de la Pagaduría, que, a petición propia, se le señale por esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles), el oportuno justificante, con la sola firma del interesado, en analogía con lo fijado en el artículo cuarto de la Real Orden circular citada, para la revista anual establecida en la de 27 de diciembre de 1919 («C. L.» núm. 489) y en el artículo 13 del Reglamento para la revista de Comisario, de 7 de diciembre de 1892 («C. L.» núm. 394), en relación con el artículo 34 de la Orden circular de 23 de julio de 1900 («Colección Legislativa» núm. 156) para los que desempeñen comisiones en el extranjero.

En lo que se refiere al percibo de los haberes que se asignen al personal en cuestión, éste deberá designar persona que le represente y haga efectivos aquellos haberes en la Pagaduría Militar correspondiente.

El derecho de indemnización por traslado de residencia del citado personal que la fije en el extranjero sólo corresponde hasta el punto de la frontera en que salga del territorio nacional, y concretamente, en el caso de Tánger, hasta Algeciras, si el personal procede de la Península Baleares o Canarias, o hasta el puesto fronterizo de El Borch, si procede de Marruecos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1953.

**CARRERO**

Excmos. Sres. Ministros de los Ejércitos de Tierra y Aire.

**RELACION QUE SE CITA****EJERCITO DE TIERRA****INFANTERIA****Tenientes**

Don Alfonso Guerra Pozo, del Regimiento Extremadura, 15, fijando su residencia en Los Barrios (Cádiz),

Don José García de la Fuente, del Regimiento Africa, 53, fijando su residencia en Sevilla.

**Brigadas**

Don Calixto Rodríguez Corral, del Regimiento Saboya, 6, fijando su residencia en Erustes (Toledo).

Don Federico Baticón Gutiérrez, del Regimiento Vizcaya, 21, fijando su residencia en Baracaldo (Vizcaya).

Don Serafin Grive Pardo, del Regimiento Jaén, 25, fijando su residencia en Ibiza (Baleares).

Don José Moreno López, del Regimiento Cádiz, 41, fijando su residencia en Puerto de Santa María (Cádiz).

Don Matías Alastruey Oliván, del Regimiento Cazadores Montaña, 6, fijando su residencia en Huesca.

Don Fabriciano Redondo del Rey, del Grupo Regulares Arcila, 6, fijando su residencia en Herrín de Campos (Valladolid).

Don Eleuterio García Carrancio, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don José Martínez Álvarez, de la Caja de Recluta 15, fijando su residencia en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Don Mohamed Mohatar Boaxa, del Grupo Regulares Alhucemas, 5, fijando su residencia en Málaga.

**Sargentos**

Don Emilio García Hompanera, del Regimiento Simancas, 4, fijando su residencia en Avilés (Asturias).

Don Eduardo Vázquez Vázquez, del Regimiento Zamora, 8, fijando su residencia en Paredes del Pazo (Gomense, Orense).

Don Amador Molina Caro, del Regimiento Córdoba, 10, fijando su residencia en Orjiva (Granada).

Don José Pino Espigares, del Regimiento Córdoba, 10, fijando su residencia en Jun (Granada).

Don Luis Martínez Herranz, del Regimiento Valencia, 23, fijando su residencia en Argonos (Santander).

Don Alejandro Amores Amores, del Regimiento Argel, 27, fijando su residencia en Cáceres.

Don Antonio Casado Chamorro, del Regimiento Ordenes Militares, 37, fijando su residencia en Salamanca.

Don Enrique Planells Torres, del Regimiento Teruel, 48, fijando su residencia en Las Casetas Santa Gertrudis (Baleares).

Don Antonio Ordóñez León, del Regimiento Tenerife, 49, fijando su residencia en Orotava (Tenerife).

Don Julio Santos Moreno, del Regimiento Canarias, 50, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Suárez Armas, del Regimiento Canarias, 50, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Lucas Gil Boráu, del Regimiento Cazadores Montaña 4, fijando su residencia en Jaca (Huesca).

Don Ramón García Jiménez, del Regimiento Cazadores Montaña 11, fijando su residencia en Barcelona.

Don Salustiano Andrés Andrés, del Regimiento Automóviles Reserva General, fijando su residencia en Bañaderas Arucas (Las Palmas de Gran Canaria).

Don Gabriel Mangas Martín, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, fijando su residencia en Estella (Navarra).

Don Manuel Castañeda Díaz, de disponible forzoso en Canarias y agregado al Regimiento Tenerife, 49, fijando su residencia en Realejo Alto (Tenerife).

Don José Martín Caldera, del Regimiento Ordenes Militares, 37, fijando su residencia en Villar de Plasencia (Cáceres),

**Sargentos provisionales**

Don Floman Sánchez Elvira, del Regimiento San Marcial, 7, fijando su residencia en Santa María del Berrocal (Ávila).

Don Agustín Fernández Gil, del Regimiento Aragón 17, fijando su residencia en Lagartera (Toledo).

**LA LEGION****Sargentos**

Don Francisco Cordero Ruiz, del Tercio, Gran Capitán I y agregado al Banderín de Enganche de León, fijando su residencia en Fadón de Sayago (Zamora).

Don Manuel Ben Mizzian, del Tercio Don de Austria III, fijando su residencia en Alcalá de los Panaderos (Sevilla).

**CABALLERIA****Brigadas**

Don Esteban Moreno Santana, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Cazadores Talavera, 13, fijando su residencia en Lugo.

**ARTILLERIA****Tenientes**

Don Ricardo Arribas Sanz, del Regimiento 13, fijando su residencia en Madrid.

Don Mariano Tomás Galve, del Regimiento 13, fijando su residencia en Madrid.

**Brigadas**

Don Ángel Llamas Alcalá, del Regimiento Costa Cartagena, fijando su residencia en Monturque (Córdoba).

Don Rafael Rueda Pérez, del Regimiento Costa Cartagena, fijando su residencia en Somontín (Almería).

Don Serafín Moya Espinosa, del Regimiento 12, fijando su residencia en Bujalance (Córdoba).

Don Vicente Molina Sánchez, del Regimiento 30, fijando su residencia en Arcila (Marruecos).

Don José Callau Aisa, del Regimiento 32, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Cristóbal Ruiz Sánchez, del Regimiento 42, fijando su residencia en Fuente Obejuna (Córdoba).

Don Jesús Alonso Monterrubio, del Regimiento 43, fijando su residencia en Zamora.

Don Timoteo García Martín, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, fijando su residencia en Segovia.

Don Evaristo García Martín, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y agregado al Regimiento 26, fijando su residencia en Valladolid.

Don Vicente Díaz Arellano, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento 16, fijando su residencia en Guajar Alto (Granada).

Don Cándido Miragalla Blanco, de «Procesado» en Marruecos, fijando su residencia en La Coruña.

**Sargentos**

Don Luciano Vallejo Arranz, del Regimiento Costa Cataluña, fijando su residencia en Barcelona.

Don Antonio Martín Crespo, del Regimiento Costa Marruecos, fijando su residencia en Ceuta (Marruecos).

Don Apolinar Martín Martín, del Regimiento 41, fijando su residencia en Zaruza del Monte (Segovia).

Don Teodoro Barco Castañeda, del Re-

gimiento 46, fijando su residencia en Logroño.

Don Juan Varela Costas, del Regimiento 46, fijando su residencia en Salvatierra (Álava).

Don Ángel Lasanta Benito, del Grupo A. A. núm. 1, fijando su residencia en Añavieja (Soria).

Don José Delgado Pérez, de la Maestranza y Parque de Sevilla, fijando su residencia en Carmona (Sevilla).

Don Julio Crespo Yáñez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, fijando su residencia en Colmenar Viejo (Madrid).

Don Manuel Geanini García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, fijando su residencia en Cotoro (La Habana-Cuba), y percibiendo sus haberes por la Pagaduría Militar del Primer Cuerpo de Ejército.

Don Armando Taboada Sánchez, de la Escuela Politécnica del Ejército, fijando su residencia en Barquisimeto (Venezuela) y percibiendo sus haberes por la Subpagaduría Militar de Segovia.

**Sargentos provisionales**

Don Claudio Timón Timón, del Regimiento 13, fijando su residencia en Getafe (Madrid).

**INGENIEROS****Tenientes**

Don Nicolás Gil Delgado, del Grupo Automóviles Comandancia General Melilla, fijando su residencia en Badajoz.

**Brigadas**

Don Abilio Benito Benito, del Regimiento Zapadores Fortaleza 1, fijando su residencia en Chamberí (Tejares-Salamanca).

Don Francisco López Labrador, del Regimiento Zapadores Comandancia General de Melilla, fijando su residencia en Villacañas (Toledo).

Don Abraham Hernández García, del Batallón Transmisiones número 8, fijando su residencia en La Coruña.

Don Andrés López Alvira, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, fijando su residencia en Barcelona.

**Sargentos**

Don Polidoro Sevilla Cabeza, del Regimiento Zapadores Fortaleza 1, fijando su residencia en Valencia.

Don Manuel Gutiérrez Povedano, del Regimiento Zapadores Fortaleza 2, fijando su residencia en Almería.

Don Juan Peña Solís, del Regimiento Zapadores número 4, fijando su residencia en Tarragona.

Don Nicolás Álvarez Plaza, del Regimiento Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don Pío Concha Urraca, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Madrid.

Don Fernando López Casaldarnós, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Vigo (Pontevedra).

Don Manuel López Fernández, de la Subinspección de Fuerzas Jalfianas, fijando su residencia en Madrid.

Don Joaquín Fraga Rodríguez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don Rafael Marcelo Fernández, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

**INTENDENCIA****Sargentos**

Don Antonio Zaragoza Bañasco, del Parque y Talleres Automovilismo de Melilla, fijando su residencia en Melilla (Marruecos).

**SANIDAD****Sargentos**

Don Gaspar González Silba, de la Agrupación Sanidad número 1, fijando su residencia en Santa María del Monte (Lugo).

**EJERCITO DEL AIRE****ARMA DE AVIACION (S. T.)****Brigadas**

Don Nemesio Campos Fernández, de la Maestranza Aérea de León, fijando su residencia en la La Virgen del Camino (León).

Madrid, 27 de octubre de 1953.

*ORDEN de 27 de octubre de 1953 por la que se declara en situación de supernumerario voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don José González Sabariegos.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don José González Sabariegos en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, y reuniendo el interesado las condiciones reglamentarias,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a don José González Sabariegos en situación de supernumerario voluntario sin sueldo en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 del Reglamento orgánico de ese Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1953.

**CARRERO**

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 16 de octubre de 1953 por la que se disponen traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el Capítulo III del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25),

Esta Presidencia ha tenido a bien destinar a los Centros que se indican a los Porteros que figuran en la relación que a continuación se inserta, los cuales deberán posesionarse inexcusablemente dentro del plazo reglamentario, comunicándose por los Jefes de los Centros respectivos la fecha en que lo verifiquen.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1953.

**CARRERO**

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Ordenador Central de Pagos.

Relación de los Porteros de los Ministerios Civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha

Clase	Número	N O M B R E S	Centro a que pertenecen	Centro a que se destinan	Concepto
2.º	437	Antonio Tomás López Alcolea.	Instituto Nacional E. M. «Menéndez y Pelayo», de Barcelona .....	Admón. Aduanas. Barcelona .....	Voluntario.
2.º	357	Blas Padial Molina .....	Deleg. Estadística. Barcelona .....	Audiencia. Barcelona .....	Idem.
3.º	327	Pedro Santamarta Sánchez ...	Universidad. Barcelona ...	Real Academia Medicina. Barcelona .....	Idem.
3.º	593	Gaspar Peñalver Sarabia .....	Deleg. Estadística. Barcelona .....	Universidad. Barcelona...	Idem.
1.º	513	Anastasio Sicilia Sicilia .....	Depositaria Hacienda. Santa C. de La Palma..	Deleg. Hacienda S. Cruz de Tenerife .....	Idem.
3.º		Vianor Ruiz Campos .....	E. Especial de Ingenieros de Montes de Madrid.	E. Comercio. Ciudad Real	Idem.
3.º	111	Juan Peña Romero .....	Instituto Nacional E. M. Córdoba	F. Veterinaria. Córdoba.	Idem.
M2.ª	56	José Negreira Suárez .....	Instituto Nacional E. M. «Rosalia de Castro». Santiago .....	E. Magisterio «L. Ferreiro». Santiago .....	Idem.
3.º	264	Antonio Arayilla Rodríguez .....	E. Magisterio. Gerona ...	Deleg. Hacienda. Gerona	Idem.
M2.ª	447	Luis García Vargas .....	Instituto Nacional E. M. «Padre Suárez». Granada	Deleg. Hacienda. Granada	Idem.
2.º	504	Ismael Beléndez Moreno .....	Deleg. Administ. E. Primaria. Granada .....	Deleg. Indust. Granada.	Idem.
2.º	795	Antonio Segovia Romero .....	Instituto Nacional E. M. «Padre Suárez». Granada .....	Arch. Chancillería. Granada .....	Idem.
3.º	339	Francisco Galiano Generoso ...	Centro Telec. Jaén .....	Jefatura Distrito Minero. Jaén .....	Idem.
3.º	532	Miguel Júdez Díaz .....	Instituto Nacional E. M. Logroño .....	E. Comercio. Logroño ...	Idem.
M1.ª	115	Francisco Rico Rico .....	Jefat. Agron. Málaga .....	Deleg. Hacienda. Málaga.	Idem.
1.º	321	Gregorio Díez García .....	Museo Arqueol. Málaga...	Jef. O. Públicas Málaga.	Idem.
3.º	285	Bautista Linares Sanz .....	Admón. Correos. Murcia.	Universidad. Murcia .....	Idem.
2.º	39	Honorino Martínez Domínguez	E. Ingenieros Industriales. Barcelona .....	E. Magisterio. Orense ...	Idem.
2.º	601	Macario Herrán Sánchez .....	Centro Telec. Palencia...	Jef. Agronóm. Palencia ...	Idem.
1.º	605	Alvaro García Martínez .....	E. Comercio. Vigo .....	Subdeleg. Hacienda. Vigo	Idem.
3.º	504	Eliseo Martínez López .....	Instituto Nacional E. M. Vigo .....	Subdeleg. Hacienda. Vigo	Idem.
3.º	340	Juan Fernández Vidal .....	Instituto Nacional E. M. Santander .....	Admón. Correos. Santander .....	Idem.
M2.ª	397	Bartolomé Esteban Madrugal..	Biblioteca Púb. Soria .....	Deleg. Hacienda. Soria ...	Idem.
M3.ª	72	César Pérez Benagues .....	Deleg. Industria. León ...	Audiencia Prov. Teruel...	Idem.
2.º	592	Paulino Torija García .....	Centro Telec. Valencia ...	Deleg. Trabajo. Valencia.	Idem.
2.º	48	Manuel Pérez Cabañas .....	E. A. Of. Artísticos. Valencia .....	E. Superior Bellas Artes. Valencia .....	Idem.
3.º	152	Jesús Pérez Rodríguez .....	Biblioteca Púb. León .....	Admón. Aduanas. Gijón.	Idem.
2.º	43	Juvenio Frutos García .....	E. Peritos Indust. Valladolid	Audiencia. Valladolid ...	Idem.
M1.ª	234	José Rivera García .....	Direc. Gral. Correos .....	Direc. Gral. Aduanas ...	Idem.
M2.ª	122	Francisco Pérez Cantero .....	Ministerio E. Nacional...	Direc. G. U. Consumos ...	Idem.
M3.ª	287	Manuel González Villanueva ...	Ministerio A. Exteriores.	Deleg. Prov. Hacienda. Madrid .....	Idem.
M3.ª	323	Brígido Durán Lillo .....	Direc. Gral. Seguridad ...	Ministerio de Justicia ...	Idem.
1.º	247	Valentín Pérez San José .....	Audiencia. Valladolid ...	Presidencia del Gobierno	Idem.
1.º	399	Juan Polo Garrudo .....	Ministerio de Justicia ...	Universidad Central .....	Idem.
1.º	515	Mariano Godos Encinas .....	Presidencia del Gobierno	E. Peritos Industriales. Madrid .....	Idem.
2.º	161	Domíngoo Montes Jiménez .....	Direc. Gral. Correos .....	Direc. Gral. Inst. Geográfico y Catastral .....	Idem.
2.º	257	Agustín Martínez Jurado .....	Deleg. Industria Jaén ...	Biblioteca Nacional .....	Idem.
2.º	664	Juan Dávila Catalán .....	Direc. Gral. Aduanas .....	Tribunal Económico Administrativo Central ...	Idem.
3.º	243	Enrique Palero Soria .....	Direc. Gral. Correos .....	Direc. Gral. Seguridad ...	Idem.
3.º	376	Tomás López González .....	Registro Gral. Propiedad Intelectual .....	Tribunal de Cuentas .....	Idem.
3.º	362	Pascual Lavilla Villar .....	E. Telecom. Madrid .....	Direc. Gral. Aduanas ...	Idem.

ORDEN de 27 de octubre de 1953 por la que se concede un suplemento de crédito por importe de 75.000 pesetas al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española.

Ilmo Sr.: En uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 14 de marzo de 1952, aprobatorio del presupuesto del Africa Occidental Española, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder un suplemento de crédito por un importe de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) a dicho presupuesto, en su Sección primera (Gobierno), capítulo tercero (Gastos diversos), artículo primero (De carácter general), grupo segundo, concepto segundo «Para trabajos de prospección en los Territorios en orden a la realización de investigaciones mineralógicas conforme a los planes que apruebe la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias)». El aumento de gasto que dicho suplemento de crédito representa, será cubierto en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del vigente Reglamento de los Servicios Financieros.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1953.

CARRERO

Ilmo Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 30 de octubre de 1953 por la que se traslada a los señores Fiscales provinciales de Tasas que en la misma se mencionan.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo Sr. Fiscal Superior de Tasas, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Ciudad Real don Prudencio González Sarria, Coronel de Infantería, retirado, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Pontevedra.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Castellón de la Plana don Modesto Eraso Rodríguez, Coronel, retirado, del Arma de Infantería, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Guipúzcoa.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Málaga don Felipe Zalba Modet, Magistrado de Término, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Logroño.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. ....

ORDEN de 31 de octubre de 1953 por la que se nombra Vocal representante de la Dirección General de Industrias Navales en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas industriales al Ingeniero naval don Generoso Gil González.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de 20 de julio último para la formación de las Estadísticas de construcción naval, y debido a un reajuste de los Servicios técnicos de la Dirección General de Industrias Navales,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Industria, ha dispuesto que cese como Vocal representante de la Dirección General de Industrias Navales en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas industriales, creada por Orden de 31 de enero de 1950, el Ingeniero naval, Jefe de Sección, don Jesús Galvache Cerón, puesto que venía desempeñando por Orden de 27 de marzo de 1952, y nombrar en su lugar al Ingeniero naval, Jefe de Sección, don Generoso Gil González.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Industria e ilustrísimo Sr. Director general de Estadística.

Continuación a la Orden de 29 de septiembre de 1953 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
<b>PORTEROS TERCEROS</b>					
501	Ricardo Palacios Cuesta .....	Gobierno Civil de Burgos .....	3-4-92	»-7-9	
502	Mariano Siguín Tapia .....	Escuela Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid .....	18-9-92	»-7-9	
503	José Medina Plaza .....	Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona .....	19-2-93	»-7-9	
504	Eliseo Martínez López .....	Inst.º Nacional Enseñanza Media de Vigo. Universidad Central .....	14-6-94	»-7-9	
505	José Campos Pérez .....	Universidad Central .....	1-2-95	»-7-9	
506	Rufino López García .....	Delegación de Industria de San Sebastián .....	7-4-92	»-7-8	
507	Santiago Luis Medina .....	Facultad Veterinaria de León .....	25-7-92	»-7-8	
508	Juan César Conde .....	Instituto de Santiago de Compostela .....	18-10-92	»-7-8	
509	Rogelio Monteagudo Gallego .....	Dirección General de Correos .....	10-12-93	»-7-7	
510	Pedro Pareja Carballo .....	Centro de Telecomunicación de Castellón de la Plana .....	22-2-93	»-7-6	
511	Norberto Clemente García .....	Registro de la Propiedad Intelectual .....	27-2-93	»-7-6	
512	Simón García Moreno .....	Instituto «San Isidoro», de Sevilla .....	25-6-93	»-7-6	
513	Severiano Martínez Ortega .....	Drón. Gral de la Deuda y Clases Pasivas. Real Academia de la Historia .....	8-11-93	»-7-6	
514	Francisco Miranzo Serrano .....	Real Academia de la Historia .....	17-9-94	»-7-6	
515	Jesús Sánchez Durán .....	Universidad de Salamanca .....	27-8-91	»-7-5	
516	Juan Gutiérrez de Toro .....	Dirección General de Correos .....	27-1-93	»-7-5	
517	Idelfonso Fernández López .....	Audiencia Territorial de Sevilla .....	23-1-92	»-7-5	
518	Teódulo González Martínez .....	Museo Arqueológico de Madrid .....	24-7-91	»-7-4	
519	Dionisio Rodríguez Melgar .....	Museo Arqueológico de Madrid .....	9-10-91	»-7-4	
520	Benjamín García Martín .....	Archivo Histórico Nacional de Madrid .....	31-3-92	»-7-4	
521	Miguel Juliá Estela .....	Delegación Provincial de Trabajo de Palma de Mallorca .....	18-4-92	»-7-4	
522	Ignacio Marco Ganga .....	Administración de Correos de Valencia .....	28-4-92	»-7-4	
523	Juan Blanco López .....	Museo Arqueológico de Madrid .....	12-6-92	»-7-4	
524	Antonio Mansilla Nieto .....	Drón. Gral. Correos y Telecomunicación. Jefatura Agronómica de Gerona .....	4-8-92	»-7-4	
525	Manuel Plaza Valverde .....	Jefatura Agronómica de Gerona .....	21-9-93	»-7-4	
526	Dativo Ortega Izquierdo .....	Museo Arqueológico Nacional .....	14-3-95	»-7-4	
527	Manuel Márquez Díaz .....	Administración de Aduanas de Palamós. Gobierno Civil de Ciudad Real .....	16-6-95	»-7-4	
528	Tomás Sánchez Moraleda .....	Gobierno Civil de Ciudad Real .....	29-12-90	»-7-3	
529	Fernán Fernández Martínez .....	Dirección General de Banca y Bolsa .....	25-9-91	»-7-3	
530	José Alcolea Sellés .....	Delegación de Hacienda de Murcia .....	12-11-91	»-7-3	
531	Manuel Navas Jimeno .....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño .....	19-4-92	»-7-3	
532	Miguel Juez Diez .....	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño .....	23-5-92	»-7-3	

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
533	Juan Sierra Simón	Administración de Correos de Málaga	29-11-92	»-7-3	
534	Juan González Guerra	Audiencia Provincial de Bilbao	4-6-93	»-7-3	
535	Horacio Delgado Laviana	Escuela de Artes y Oficios de Sevilla	18-6-93	»-7-3	
536	Antonio Almendral Rozas	Inspección de Enseñanza Primaria de Salamanca	1-10-93	»-7-3	
537	José Tamayo Martínez	Correos de Barcelona	22-1-94	»-7-3	
538	Eduardo Cordon González	Dirección General de Correos	13-6-94	»-7-3	
539	Clemente Conde Martín	Instituto «Fray Luis de León», de Salamanca	1-10-94	»-7-3	
540	Bonifacio de la Concepción Jiménez	Consejo de Obras Públicas	14-5-95	»-7-3	
541	Esteban Beades Monedero	Consejo de Estado	27-12-90	»-7-2	
542	Julian Sancho Jiménez	Instituto «Arzobispo Gelmirez», de Santiago de Compostela	16-6-91	»-7-2	
543	José Grillo Galván	Delegación de Hacienda de Sevilla	13-11-91	»-7-2	
544	José Rey Rey	Universidad de Santiago de Compostela	12-4-92	»-7-2	
545	Jesús Manzano Teruel	Aduana de Seo de Urgel	17-9-94	»-7-2	
546	José Pombo Durán	Centro de Telecomunicación de Vigo	23-7-91	»-7-1	
547	Antonio Gabarrón Sánchez	Inspección de Enseñanza Primaria de Málaga	5-8-91	»-7-1	
548	José Limón Toro	Delegación de Hacienda de Huelva	27-7-92	»-7-1	
549	Benjamin Marugán Gilpérez	Biblioteca Popular de Salamanca	17-12-92	»-7-1	
550	Manuel Santolino Iglesias	Biblioteca Universitaria de Salamanca	2-2-94	»-7-1	
551	Bernardo Castro Pedraz	Jefatura de Obras Públicas de Zamora	20-5-94	»-7-1	
552	Francisco Benayas Junquera	Delegación de Hacienda de Vizcaya	4-6-94	»-7-1	
553	José Jiménez Aguilar	Administración de Correos de Valencia	4-8-94	»-7-1	
554	Juan Veiga Cobas	Administración de Correos de Lugo	10-2-91	»-7-»	
555	Anselmo Cebrían Martín	Real Academia de la Historia, de Madrid	4-8-91	»-7-»	
556	Andrés Zamora Arribas	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena	29-8-91	»-7-»	
557	Serafin Escobar López	Instituto «José Ibáñez», de Lorca	12-10-91	»-7-»	
558	Francisco Gómez Cano	Instituto de Lorca	23-12-91	»-7-»	
559	Agustín Gómez Figueiras	Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Orense	8-4-92	»-7-»	
560	Inocencio Ramos Fernández	Delegación de Hacienda de Sevilla	4-7-92	»-7-»	
561	Marcelino Manrique Salvador	Gobierno Civil de Palencia	4-4-93	»-7-»	
562	Jesús Olmedo Moro	Archivo Histórico Nacional	15-10-93	»-7-»	
563	Dámaso López Ferrero	Museo Arqueológico Nacional	14-12-93	»-7-»	
564	Eduardo Sánchez Torres	Universidad de Valencia	5-1-91	»-6-29	
565	Manuel Buendía Martínez	Escuela de Comercio de Jaén	26-3-92	»-6-29	
566	Vicente Besa Martínez	Instituto Nacional «J. Balmes», de Barcelona	4-1-93	»-6-29	
567	Antonio Segura Llamas	Escuela Pericial de Comercio de Sabadell	17-2-93	»-6-29	
568	José Morales Rodríguez	Escuela de Comercio de Almería	10-3-93	»-6-29	
569	Enrique Muñoz Bejarano	Centro de Telecomunicación de Sevilla	24-3-93	»-6-29	
570	Manuel Rifón Veiga	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lugo	30-3-93	»-6-29	
571	José Martínez Escutia	Escuela del Magisterio «Fray Luis de León», de Cuenca	23-4-93	»-6-29	
572	Mariano Gil Moraga	Presidencia del Gobierno	13-7-93	»-6-29	
573	Hermenegildo Polo Rodríguez	Dirección de Bibliotecas Populares	28-1-94	»-6-29	
574	Isidro Merino Espinosa	Universidad de Valencia	15-5-94	»-6-29	
575	Pedro Pastor Ayuso	Administración de Aduanas de Cádiz	29-6-94	»-6-29	
576	Antonio Almela Corbalán	Correos de Alicante	8-9-94	»-6-29	
577	Francisco Aguilar Robles	Delegación de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife	30-8-95	»-6-29	
578	Justo Clemente Ruiz	Escuela de Artes y Oficios de Barcelona	19-11-92	»-6-28	
579	José Vicente Cortés	Escuela del Magisterio de Barcelona	17-5-93	»-6-28	
580	Francisco Jiménez Hernández	Escuela de Artes y Oficios de Avila	19-6-93	»-6-28	
581	Atanasio Villaluenga Aguilar	Consejo de Investigaciones Científicas	2-5-93	»-6-27	
582	Antonio Marín Teruel	Instituto Nacional «Ausias March», de Barcelona	17-1-91	»-6-26	
583	Juan Paredes Navarro	Escuela del Magisterio de Murcia	28-2-91	»-6-26	
584	Delmiro Viéitez Miras	Centro de Telecomunicación de Pontevedra	14-7-93	»-6-26	
585	Salvador García Martín	Dirección General de Correos	15-8-93	»-6-26	
586	Florentino Basilio de la Corte	Administración de Correos de Sevilla	21-10-93	»-6-26	
587	Serafin Carballo García	Gobierno Civil de Lugo	19-1-94	»-6-26	
588	Hipólito Navarro Conde	Escuela de Altos Estudios Mercantiles de La Coruña	13-8-95	»-6-25	
589	Fernando Hilario López	Inspección de Enseñanza Primaria de Córdoba	16-5-91	»-6-24	
580	Antonio Ruiz Tomé	Instituto de Málaga	28-2-92	»-6-24	
591	Juan Sainz Gutiérrez	Centro de Telecomunicación de Burgos	5-5-92	»-6-24	
592	Joaquín Mellén Celestino	Universidad de Sevilla	4-11-92	»-6-24	
593	Gaspar Peñalver Saravia	Delegación de Estadística de Barcelona	24-4-93	»-6-24	
594	Juan Vicente de Miguel	Universidad Central	27-3-93	»-6-23	
595	Mariano Andrada González	Escuela de Comercio de Oviedo	14-9-95	»-6-23	
596	Matías Fernández Higelmo	Instituto «Jorge Manrique», de Palencia	24-2-92	»-6-22	
597	Fernando Luis Artaloytia Calvo	Centro de Telecomunicación de Badajoz	19-8-93	»-6-22	
598	Jacinto Beltrán Monzón	Dirección General de Correos	10-2-95	»-6-22	
599	Domingo Hernández García	Administración de Correos de Castellón	21-7-94	»-6-21	
600	Wenceslao González Ramiro	Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, de Madrid	28-9-22	»-6-11	
601	Francisco Morilla Espinar	Audiencia de Granada	30-10-92	»-6-3	
602	José Magro Torres	Delegación de Hacienda de Sevilla	10-12-92	»-5-26	
603	Mariano Aparicio González	Junta Calificadora de Destinos Civiles	10-12-93	»-5-23	
604	Julio Sánchez González	Tribunal Supremo	28-10-70	»-9-4	

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase
605	Vicente Aguirre Durana .....	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño .....	24-1-12	»-5-6	
606	Jesús Juanes Mayor .....	Universidad de Valencia .....	30-12-18	»-6-2	
607	Juan García Medina .....	Delegación de Hacienda de Sevilla .....	3-5-91	»-4-5	
608	Pedro Pérez Alvarez .....	Jefatura Superior de Policía de Barcelona .....			
609	David Miguel Cros .....	Cofreos de Barcelona .....	13-5-908	1-1-7	
610	Faustino Luis González .....	Aduana de Irún .....	29-10-16	3-10-10	
611	Nicolás Louzán García .....	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo .....	15-2-99	»-»-»	
612	Manuel Lage Amil .....	Delegación Provincial de Trabajo .....	6-8-904	»-2-29	
			21-2-903	2-9-10	

## CESANTES

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro en que presta sus servicios	Fecha de nacimiento	Total de servicios como portero	Antigüedad en la clase	Fecha de la excedencia
M. 1.ª	Pablo Miranda Pablos .....	Ministerio de Hacienda .....	23-1-94	33-2-9	7-2-48	17-9-48
1.º	Higinio Gabriel Mínguez Mínguez .....	Ministerio de la Gobernación .....	11-1-17	9-8-1	24-2-52	27-2-52
2.º	Manuel Reyes Pérez .....	Ministerio de Educación Nacional .....	11-6-909	6-3-1	16-6-42	17-9-48
2.º	Fernando Gutiérrez Castañón .....	Ministerio de Obras Públicas .....	16-12-19	5-2-23	15-6-42	8-11-49
3.º	Carlos Marín González .....	Ministerio de la Gobernación .....	28-8-12	6-20	4-1-46	24-7-46
3.º	Antonio Delgado de Haro .....	Ministerio de la Gobernación .....	8-3-17	4-4-12	7-7-42	19-11-46
3.º	Manuel Vidal Argüello .....	Ministerio de la Gobernación .....	17-5-99	7-9-29	2-10-22	28-11-46
3.º	Juan Rodríguez Santos .....	Ministerio de la Gobernación .....	16-5-918	»-»-29	3-1-48	13-12-52
4.º	Saturnino Coronado Malrasca .....	Ministerio de la Gobernación .....	29-11-901	10-1-10	20-8-32	28-11-46
4.º	Ramón Galán Domínguez .....	Ministerio de Educación Nacional .....	22-8-88	8-3-3	1-4-32	28-11-46
4.º	Leopoldo García Aguilera .....	Ministerio de Obras Públicas .....	8-3-904	4-10-2	2-10-22	28-11-46
4.º	Manuel Pérez Lucas .....	Ministerio de la Gobernación .....	7-9-91	»-7-14	2-10-22	28-11-46
4.º	Amador Martín Robles .....	Ministerio de Educación Nacional .....	27-8-98	»-5-»	21-6-34	28-11-46

(Continuará.)

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de septiembre de 1953 por la que se concede a treinta penados.

Ilmo Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939 y Decreto de 17 de diciembre de 1943, modificado por el de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Gijón: Pedro José Navarro Rals.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Andrés Romero Moreno Juan Manuel Martínez Rivas, José Luis Puchas Soto.

De la Prisión Central de Hombres de Guadalajara: Celestino Bachiller García, Crisanto García Alvarez.

De la Prisión Central de Mujeres de Guadalajara: Luzdivina del Valle Martínez, María Lobo Mesa.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Florencio Guerrero Pliego, José Chicón Domínguez.

De la Prisión Escuela de Madrid: José Luis Carrasco Alonso, José Cáceres Escudero, Juan Santiago Ramos Esteban, Daniel García González, Antonio Fernández García.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Juan Antonio Alonso Benedicto,

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Ricardo Clausell Zas.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Miguel García Martín.

De la Prisión Provincial de Madrid: Antonio Vicente Porteros, Victorino Gay Bello José María Carrasco Conde, Federico Herranz Bafuelos, Manuel Gascó Vicario Manuel Nuñez Cernadas, Teodosio Prieto Cebrían.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Joaquín Iñarrea Erviti.

Del Destacamento Penal de San Esteban del Sil (Orense): Manuel Estévez Arias, Manuel Fernández Rey, José Herrador Nelo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

La Coruña, 11 de septiembre de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de octubre de 1953 por la que se concede a «Fletamar, S. L.», Agentes en Madrid de la Empresa de Navegación «American Export Lines Inc», de New York, satisfacer en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Fletamar, S. L.», Agentes en Madrid de la Empresa de Navegación «American Export, Lines Inc», de New York, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que, por el artículo 189 de la Ley, están gravados los billetes

de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Sociedad, manifiesta el Inspector Técnico del Timbre, en acta levantada en 4 de julio último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del Impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que la Sociedad de referencia está conforme con ingresar mensualmente a buena cuenta la total recaudación obtenida en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, a partir de 1 de noviembre del año actual;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías y Empresas de Vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros, talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General acuerda disponer que la cantidad que debe satisfacer mensualmente a buena cuenta «Fletamar, S. L.», Agentes en Madrid de la Empresa de Navegación «American Export, Lines Inc», de New York por el impuesto de Timbre sobre los billetes de viajeros y talones resguardos

dos de mercaderías, a partir de 1 de noviembre del año en curso sea la que resulte de la total recaudación obtenida por el expresado concepto en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, una vez deducido el 150 por 100 de premio de cobranza, haciéndola efectiva en el Tesoro en fin del mes siguiente al que dicha recaudación corresponda, y que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas, habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de octubre de 1953 por la que se concede nuevo plazo de presentación de instancias para los exámenes de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil.

Ilmo. Sr.: Siendo numerosas las peticiones solicitando nuevo plazo de presentación de instancias para los exámenes de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil, especialmente de los Médicos que no pudieron presentarse por haber terminado su licenciatura con posterioridad a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de julio próximo pasado, y considerando atendibles las razones que expresan,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien conceder nuevo plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar que, con arreglo a la Orden de 21 de septiembre último, quedó modificada la convocatoria en sus normas cuarta y quinta, en el sentido de que serán exámenes sin carácter de oposición, publicándose diariamente, al terminar el ejercicio, la relación de los declarados aptos, pudiendo los inscritos que no estuvieren conformes retirar su instancia y los derechos abonados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 27 de octubre de 1953 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer 22 plazas de Médicos terceros del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: El Consejo Nacional de Sanidad, en sesión celebrada el día 26 del actual, designó el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición convocado en 27 de abril último, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de mayo, para proveer 22 plazas de Médicos terceros del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, quedando integrado por los señores siguientes:

Presidente: Excmo. Sr. don José Alberto Palanca y Martínez Fortián, como Consejero Nacional de Sanidad,

Suplente: Don Aurelio Boned Merchán, como Inspector general de Sanidad.

Vocales: Don Andrés Díaz de Rada, por la Dirección General de Sanidad; don Benigno Lorenzo Velázquez, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Valentín Matilla, por el Colegio de Médicos; don José Fernández Turégano, por F. E. T. y de las JONS.

Suplentes: Don José Sierra Inestal, por la Dirección General de Sanidad; don Valentín Matilla, por la Facultad de Medicina; don Rafael Ibáñez, por el Colegio de Médicos; don Florencio Pérez Gallardo, por F. E. T. y de las JONS.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de octubre de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 22 de octubre de 1953 por la que se convoca concurso-examen para cubrir una vacante producida en la clase de Ebanistas de los Talleres generales de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de cubrir una vacante producida en la clase de Ebanista en los Talleres generales de Telecomunicación, dotada con el haber anual de 11.760 pesetas y demás emolumentos anejos,

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso-examen entre españoles profesionales, mayores de dieciocho años y que no hayan cumplido los treinta y cinco en la fecha actual.

Los concursantes presentarán sus instancias, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en el Registro general de ese Centro directivo durante las horas de nueve a catorce, los días laborables, y hasta el 30 de noviembre próximo, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del act. civil de nacimiento, debidamente legalizada de no expedirse dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta expedida por el Ayuntamiento de su residencia.

Carnet profesional; y

Dos fotografías, en busto descubierto, tamaño cuatro por seis centímetros.

No se admitirán las instancias que se presenten sin la totalidad de los documentos señalados.

Asimismo, y en el acto de dicha presentación, los candidatos abonarán en concepto de derechos de examen la cantidad de cincuenta pesetas.

Los solicitantes serán sometidos a un examen, que versará sobre los ejercicios siguientes:

- Escritura al dictado.
- Nociones de Aritmética (operaciones con los números enteros, fraccionarios y decimales).
- Nociones de Geometría (áreas y volúmenes).
- Conocimiento sobre maderas.
- Interpretación de planos o croquis de construcción en madera y realizar con las herramientas de mano y máquinas correspondientes las operaciones de trazar, tornejar, cepillar, mortear, espigar, encolar, barnizar y, en general, operación de ensamble. Todo ello con arreglo a las dimensiones del plano o muestra.
- Dibujo lineal.

Los exámenes darán comienzo el día 4 de enero próximo, en los locales de los Talleres generales de Telecomunicación (Conde Peñalver, 17), y con anterioridad a su actuación, los candidatos sufrirán

un reconocimiento físico con sujeción al cuadro reglamentario, por un médico del Cuerpo de Telecomunicación, que extenderá la respectiva papeleta de aptitud indispensable para realizar los ejercicios. Como derechos satisfarán la suma de veinticinco pesetas.

El Tribunal nombrado al efecto elevará a esa Dirección General propuesta del solicitante que por el resultado conjunto de sus ejercicios haya merecido mayor puntuación y deba cubrir la plaza objeto del presente concurso. El nombramiento del interesado tendrá carácter provisional durante el periodo de prueba de un mes, transcurrido el cual—de resultar favorable—dará lugar a la posterior confirmación definitiva en el empleo.

Queda facultado V. I. para dictar las disposiciones complementarias necesarias para el desarrollo y cumplimiento de esta Orden y resolver cuantas incidencias pudieran derivarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1953.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 27 de octubre de 1953 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos de la plantilla de la Lucha Antivenérea Nacional para la provisión de las vacantes que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional los siguientes destinos:

Dos en el Servicio Oficial Antivenéreo de Málaga y uno en cada uno de los siguientes servicios: Avila, Barcelona, Cádiz, Puertollano, Alcázar de San Juan, Córdoba, El Ferrol del Caudillo, Lérida, Segovia, Ecija, Las Palmas (Equipo Móvil de Lepra para investigación de enfermos lazarios) y Valencia (Médico de Laboratorio).

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Médicos de aquella plantilla, en activo servicio o en expectación de destino, para la provisión de aquellas vacantes, así como sus resultas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar. Para aspirar a la vacante de Las Palmas será preciso estar en posesión del diploma de Leprológico.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo séptimo de aquel Reglamento, para la resolución del presente concurso regirá la rigurosa antigüedad de los aspirantes.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1953.—Por delegación, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 27 de octubre de 1953 por la que se convoca concurso voluntario de traslado para cubrir vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad que se citan la plaza de Médico Encargado de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías.**

Ilmo Sr.: Vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad que se citan la plaza de Médico Encargado de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías cuyas dotaciones asimismo se mencionan: Jaén (7.200 pesetas), Lugo y Cuenca (con 6.000 pesetas), Cádiz (pesetas 5.000), Soria (4.000 pesetas) y Santa Cruz de Tenerife (3.600 pesetas).

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Médicos que estén desempeñando en propiedad plazas de la misma naturaleza o se hallen en expectativa de destino, para la provisión de aquellas vacantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancia en el Registro de esa Dirección General plaza de España, Madrid, en las que expondrán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1953.—Por delegación, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 14 de septiembre de 1953 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Serafin González Ocenda.**

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Serafin González Ocenda.

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 30 de julio último, y, en consecuencia, pasan:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, don Pedro Gómez Lafuente, de la Escuela del Magisterio de Zaragoza.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 24.000 pesetas, don Fernando Aguirre Gato, de la Escuela del Magisterio de Vizcaya; y

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 21.600 pesetas, don Guillermo Téllez González, de la Escuela del Magisterio de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 2 de octubre de 1953 por la que se declara desierto el concurso para seleccionar el Profesor de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija.**

Ilmos. Sres.: Visto el concurso celebrado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Sevilla para seleccionar el Profesor titular del Ciclo de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto declararlo desierto.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 15 de octubre de 1953 Por la que se dispone nueva convocatoria de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Navales.**

Ilmo. Sr.: En escritos de 26 de junio y 5 del actual, recibido este último en el Registro General del Departamento el 10 de los corrientes, se comunicó por la Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros Navales el número de aspirantes interesados en las convocatorias de junio y septiembre, 12 y 9, respectivamente, a cuyo número total de 21 hay que aumentar uno que adquirió derecho a matricularse en el primer curso de la carrera en los exámenes extraordinarios de enero último.

Teniendo en cuenta que por Decreto de 6 de marzo se fijó en 30 el número mínimo de alumnos que deben ingresar en el referido Centro y que éste no ha sido logrado,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero del Decreto de 4 de julio de 1952, ha dispuesto:

Primero. Que por la Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros Navales se eleve a la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica propuesta de nueva convocatoria de ingreso para alumnos que hayan aprobado el primer grupo o bien primero y segundo de Matemáticas, señalando los plazos pertinentes para que las pruebas queden finalizadas el 30 de noviembre.

Segundo. Los alumnos que ingresen en el Centro, procedentes de la convocatoria que se autoriza por esta Orden, quedarán incorporados a la Escuela ael primero de diciembre, y se organizarán las enseñanzas complementarias que procedan para que en el más breve plazo posible puedan seguir el curso con la misma preparación que los que lo iniciaron el día 5 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de octubre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 19 de octubre de 1953 por la que se rectifica el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Universidad de Zaragoza.**

Ilmo. Sr.: Por haberse sufrido error en el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para proveer la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, de fecha 1 de agosto de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de septiembre siguiente).

Este Ministerio ha resuelto, como complemento a la citada Orden, publicarla a continuación debidamente rectificada: Presidente: Excmo. Sr. D. José Alvarez Ude.

Vocales: De designación automática: Don Pedro Abellanas Cebollero, don Francisco Botella Raduán y don Antonio Torroja Miret, Catedráticos de la Universidad de Madrid, los dos primeros, y de la de Barcelona, el tercero.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Tomás Rodríguez Bachiller, Catedrático de la Universidad de Madrid, Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Pedro Puig Adán.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Pedro Pineda Gutiérrez, don Germán Ancochea Quevedo, Catedráticos de la Universidad de Madrid, y don Ernesto Cañado Argüelles, este último nombrado conforme al artículo segundo de la Orden ministerial de 2 de abril de 1952.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Fernando Peña Serrano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Subsecretaría

(Sección de Edificios y Obras)

*Anunciando la subasta de las obras de reforma de la Escuela de Trabajo de Bilbao.*

Por Decreto de 23 de octubre de 1953 se ha aprobado el proyecto de obras de reforma de la Escuela de Trabajo de Bilbao, provincia de Bilbao.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 12 de noviembre de 1953, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 27 de octubre de 1953, a las doce de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 7 de noviembre de 1953, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se

presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veintisiete mil quinientas treinta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón quinientas dos mil ciento cincuenta y nueve pesetas con siete céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 24 de octubre de 1953.—El Subsecretario: P. A., Armando Durán.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación,  
2.607—A. O.

Anunciando la subasta de las obras de ampliación del Observatorio de la Universidad de Santiago de Compostela (La Coruña).

Por Orden ministerial de 24 de octubre de 1953 se ha aprobado el proyecto de obras de ampliación del Observatorio de la Universidad de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 12 de noviembre de 1953, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos

en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 27 de octubre de 1953, a las doce de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 7 de noviembre de 1953, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de catorce mil doscientas cinco pesetas con treinta y seis céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de setecientos diez mil doscientas setenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 24 de octubre de 1953.—El Subsecretario: P. A., Armando Durán.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación,

2.808—A. O.

Anunciando la subasta de las obras de servicios generales del S. E. M. en el edificio de Los Madrazo, 17, del Departamento.

Por Decreto de 23 de octubre de 1953 se ha aprobado el proyecto de obras de servicios generales del S. E. M. en el edificio de Los Madrazo, 17, del Departamento.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 12 de noviembre de 1953, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 27 de octubre de 1953, a las doce de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 7 de noviembre de 1953, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veintiun mil cuatro pesetas con setenta y dos céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón sesenta y ocho mil trescientas catorce pesetas con sesenta y dos céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 24 de octubre de 1953.—El Subsecretario, P. A., Armando Durán.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

2.609—A. C.

## Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando los cuestionarios para las oposiciones a plazas del Cuerpo Médico Escolar del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden ministerial de 9 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo) y constituidos los respectivos Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición a plazas del Cuerpo Médico Escolar del Estado.

Esta Dirección General ha acordado aprobar los cuestionarios redactados por los mismo en la forma que a continuación se detallan:

### CUESTIONARIO

común a Inspectores Médicos escolares, Inspectores Médicos Auxiliares y Médicos especialistas de las tres especialidades anunciadas

#### PRIMER EJERCICIO

- Tema 1.º Herencia: constitución.  
 Tema 2.º Crecimiento normal. Evolución, factores y medidas.  
 Tema 3.º Patología del crecimiento.  
 Tema 4.º Metabolismo hidromineral.  
 Tema 5.º Metabolismo de los principios inmediatos.  
 Tema 6.º Microfactores de la nutrición.  
 Tema 7.º Epidemiología. Concepto de la infección. Fuentes de contagio.  
 Tema 8.º Inmunidad.  
 Tema 9.º Profilaxis de las enfermedades infecciosas comunes en la infancia.  
 Tema 10. Difteria; clínica y profilaxis.  
 Tema 11. Sarampión; clínica y profilaxis.  
 Tema 12. Escarlatina; clínica y profilaxis.  
 Tema 13. Tosferina; clínica y profilaxis.  
 Tema 14. Viruela y varicela; clínica y profilaxis.  
 Tema 15. Poliomiélitis.  
 Tema 16. Sífilis en patología infantil.  
 Tema 17. Concepto general de la infección tuberculosa.  
 Tema 18. Diagnóstico de la infección tuberculosa.  
 Tema 19. Profilaxis de la infección tuberculosa.  
 Tema 20. Tuberculosis médicas.  
 Tema 21. Tuberculosis quirúrgicas.  
 Tema 22. Reumatismo infantil; reumatismo cardiarticular.  
 Tema 23. Reumatismos focales y otros reumatismos en patología infantil.  
 Tema 24. Meningitis cerebroespinal y otras meningitis agudas.  
 Tema 25. Encefalitis: Corea y síndromes coreiformes.  
 Tema 26. Parasitosis visceral en la infancia.  
 Tema 27. Leishmaniosis visceral y cutánea.  
 Tema 28. Enfermedades parasitarias de la piel y cuero cabelludo. Dermatosis infecciosas más frecuentes en la infancia.  
 Tema 29. Alergia y síndromes alérgicos en la infancia.  
 Tema 30. Cuadro hemático normal del niño y sus alteraciones.

Tema 31. Distesis hemorrágica en la infancia.

Tema 32. Anemias y leucemias.

Tema 33. Patología del cavum nasofaringeo y del anillo linfático de Baldeyer en el niño.

Tema 34. Tos; su valoración clínica.

Tema 35. Disnea; su valoración clínica.

Tema 36. Cianosis; su valoración clínica.

Tema 37. Edema; su valoración clínica.  
 Tema 38. Valoración clínica de la sintomatología de las enfermedades del aparato respiratorio.

Tema 39. Valoración clínica de la sintomatología de las enfermedades del aparato circulatorio.

Tema 40. Valoración clínica de la sintomatología de las enfermedades del aparato urinario.

Tema 41. Valoración clínica de la sintomatología de las enfermedades del aparato digestivo. Abdomen agudo.

Tema 42. Síndromes convulsivos de la infancia.

Tema 43. Lipotimia, colapso y shock.

Tema 44. Valoración clínica y sintomatología de las enfermedades del sistema nervioso.

Tema 45. Relación entre el desarrollo somático y mental del niño.

### CUESTIONARIO

para el segundo ejercicio de Inspectores Médicos escolares e Inspectores Médicos Auxiliares

Tema 1.º Higiene escolar. El Cuerpo Médico Escolar del Estado. Organización de la Enseñanza Primaria en España.

Tema 2.º Legislación de protección al niño. Leyes españolas vigentes. Tutela sanitaria. Organización de Sanidad y asistencia médica con repercusión en la edad escolar.

Tema 3.º Demografía, estadística, morbilidad y mortalidad infantil, pre-escolar y escolar.

Tema 4.º Colaboración médico-pedagógica. Aportación de la medicina a la pedagogía.

Tema 5.º El niño no es una miniatura del adulto.

Tema 6.º Características somáticas de la infancia en sus distintas edades.

Tema 7.º Biometría infantil. Obtención e interpretación de los datos antropométricos. Índices y coeficientes. Capacidad funcional del niño.

Tema 8.º Desarrollo psíquico del niño. Sus periodos.

Tema 9.º Desarrollo sensorial.

Tema 10. Atención y memoria en el niño.

Tema 11. La afectividad infantil normal y patológica.

Tema 12. Voluntad, desarrollo, mecanismos y tipos. Hábitos.

Tema 13. Imaginación y sugestibilidad en el niño.

Tema 14. Inteligencia. Mecanismos y tipos. Medida de la inteligencia.

Tema 15. Temperamento y carácter. Biotipos.

Tema 16. Personalidad. Tests proyectivos.

Tema 17. Factores que condicionan la formación ética del niño. Herencia y ambiente. Familia, escuela y sociedad.

Tema 18. Pubertad normal y patológica. Problemas que plantea en el orden médico, pedagógico y moral.

Tema 19. Infancia anormal. Anormales físicos y sensoriales. Problemas pedagógicos y sociales.

Tema 20. Oligofrenias.

Tema 21. Psicopatías.

Tema 22. Delincuencia infantil. Factores influyentes. Reformatorios.

Tema 23. Tutela jurídica del menor. Leyes e Instituciones Tutelares.

Tema 24. El niño sin familia, individual, social y pedagógicamente considerado.

Tema 25. Inadaptación escolar. Causas endógenas y exógenas.

Tema 26. Función del médico escolar en la orientación profesional.

Tema 27. Examen médico del niño. Cuaderno sanitario del escolar.

Tema 28. La escuela. Condiciones sanitarias que debe reunir el edificio escolar. Estudio especial de la clase.

Tema 29. Mobiliario escolar Bases antropométricas y fisiológicas. Influencia del mobiliario en el desarrollo y salud del niño.

Tema 30. Luz natural y artificial en la escuela. Su importancia en la visión del escolar. Condiciones higiénicas del libro escolar.

Tema 31. Higiene de la enseñanza. Fatiga del escolar. El calendario escolar. Programas y horarios. La disciplina en la escuela.

Tema 32. Higiene individual del niño en la edad escolar.

Tema 33. Educación física: la gimnasia y los deportes en la escuela. Estudio especial de la fatiga.

Tema 34. El juego. Su importancia física y psíquica.

Tema 35. Alimentación del niño en la edad escolar. Ración alimenticia.

Tema 36. Aspecto sanitario y pedagógico de la hipoadministración en los escolares.

Tema 37. Instituciones complementarias de la escuela: cantinas y colonias. Los campamentos.

Tema 38. Preventorios, estaciones preventoriales y sanatorios. Escuelas al aire libre.

Tema 39. Las escuelas maternas. Parques infantiles. Jardines de infancia y guarderías.

Tema 40. Problemas médicos y psicopedagógicos del internado.

Tema 41. Problemas que plantea la escuela en orden a las enfermedades infecciosas y parasitarias.

Tema 42. Visión, defectos y profilaxis. Exploración de la agudeza visual.

Tema 43. Traumatismos e infecciones de los ojos. Estudio especial del tracoma.

Tema 44. Audición y agudeza auditiva. Su exploración. Profilaxis de la sordera en la edad escolar.

Tema 45. Boca y dientes. Desarrollo, funciones y exploración.

Tema 46. Caries e enfermedades más frecuentes de la boca en los niños.

Tema 47. Profilaxis estomatológica.

Tema 48. Adenopatías tráqueo-bronquiales en el escolar.

Tema 49. El escolar cardíaco.

Tema 50. El escolar diabético.

Tema 51. La enuresis en el escolar.

Tema 52. Traumatología escolar.

Tema 53. Los tumores en la edad escolar.

Tema 54. Higiene del Maestro. Enfermedades y defectos incompatibles con la docencia.

Tema 55. La educación sanitaria en la escuela.

### CUESTIONARIO

para el segundo ejercicio de Médicos especialistas

#### De pulmón y corazón.

Tema 1.º Higiene escolar. El Cuerpo Médico Escolar del Estado. Organización de la Enseñanza Primaria en España.

Tema 2.º Colaboración médico-pedagógica. Aportación de la Medicina a la pedagogía.

Tema 3.º Características psicopatológicas de la infancia en sus distintas edades.

Tema 4.º La escuela. Condiciones sanitarias que debe reunir el edificio escolar. Estudio especial de la clase. Mobiliario escolar. Bases antropométricas y fisiológicas. Influencia del mobiliario en el desarrollo y salud del niño.

Tema 5.º La educación sanitaria en la escuela.

Tema 6.º Embriología y anatomía clínica de corazón.

Tema 7.º Fisiopatología del corazón y de los vasos.

Tema 8.º La exploración clásica del corazón.

Tema 9.º Radiología del corazón.

Tema 10. Radiología de los grandes vasos. Ortodiagnóstico. Kimografía cardíaca.

Tema 11. El electrocardiograma normal. Pauta para la interpretación de un trazado electrocardiográfico. Las derivaciones precordiales.

Tema 12. El electrocardiograma en las alteraciones de situación del corazón y en los trastornos del ritmo.

Tema 13. El electrocardiograma en las alteraciones del miocardio y de la circulación coronaria.

Tema 14. Angiocardografía y sus indicaciones. Cateterismo venoso del corazón. Oxiometría y presión intracavitarias; datos normales y patológicos en relación con las cardiopatías congénitas más frecuentes.

Tema 15. Etiología y patogenia de las enfermedades del aparato circulatorio.

Tema 16. Las enfermedades del pericardio.

Tema 17. Las endocarditis.

Tema 18. Las alteraciones valvulares del corazón izquierdo.

Tema 19. Las alteraciones valvulares del corazón derecho. Cardiopatías valvulares complejas.

Tema 20. Las enfermedades del miocardio.

Tema 21. La pancarditis reumática.

Tema 22. Las enfermedades del sistema coronario.

Tema 23. El «Corazón Pulmonar».

Tema 24. Cardiopatías congénitas: grupo acianótico.

Tema 25. Cardiopatías congénitas: grupo con cianosis tardía.

Tema 26. Cardiopatías congénitas: grupo cianótico.

Tema 27. Síndromes clínicos asociados a trastornos de la frecuencia y del ritmo cardíaco.

Tema 28. Síndromes hipertensivos.

Tema 29. Síndromes hipotensivos. Ataques sincopales de origen vasomotor.

Tema 30. Síndromes agudos cardiorrespiratorios.

Tema 31. La insuficiencia circulatoria.

Tema 32. Pruebas funcionales del rendimiento cardíaco.

Tema 33. El corazón en la edad infantil. Alteraciones del corazón por deporte y trabajo.

Tema 34. Las neurosis cardiovasculares.

Tema 35. Importancia del ambiente escolar en la lucha para la profilaxis de las cardiopatías y en su colaboración a la obra social de «Ayuda al cardíaco».

Tema 36. Anatomía clínica del aparato respiratorio. La distribución del árbol bronquial y el concepto de los segmentos pulmonares.

Tema 37.—Fisiopatología de la respiración.

Tema 38. Diagnóstico radiológico diferencial del pulmón y de la pleura (excepto tuberculosis).

Tema 39. Tomografía. Fundamento y aplicaciones.

Tema 40. Clasificación de las formas anatomoclínicas de la tuberculosis pulmonar.

Tema 41. Inmunobiología de la tuberculosis. Diagnóstico por la tuberculina.

Tema 42. El niño tuberculoso; constitución. Sifonmatología general. Examen hemático. Investigación del bacilo tuberculoso.

Tema 43. Profilaxis de la infección tuberculosa; de disposición; de exposición. Vacunación antituberculosa.

Tema 44. Tuberculosis pulmonar de primoinfección. Complejo primario.

Tema 45. Tuberculosis pulmonar de reinfección. Tuberculosis ganglionar reactiva.

Tema 46. Tuberculosis pulmonar de reinfección: Formas hematógenas agudas, subagudas y crónicas.

Tema 47. Tuberculosis pulmonar de reinfección. Infiltrado precoz. Formas neumónicas iniciales.

Tema 48. Tuberculosis pulmonar de reinfección. Bronconeumonía caseosa. Tuberculosis fibrocáscosa. Tuberculosis fibrosa.

Tema 49. Tuberculosis pulmonar de reinfección: Infiltradomredondo; formas con atelectasia predominante. Sepsis tuberculosa agudísima.

Tema 50. Tuberculosis tráqueobronquial en la infección primaria.

Tema 51. Tuberculosis tráqueobronquial en las formas de reinfección.

Tema 52. Tuberculosis pleural.

Tema 53. Diagnóstico radiológico de la tuberculosis pulmonar y pleural.

Tema 54. Tráqueobronquitis estacionales. Bronquitis Asma bronquial.

Tema 55. Bronquiectasias; quistes broncoalveolares.

Tema 56. Las neumonías.

Tema 57. Supuraciones intratorácicas.

Tema 58. Neoplasias intratorácicas.

Tema 59. Neumotórax espontáneo. Infiltrados fugaces pulmonares.

Tema 60. Las colonias escolares en su resolución con la patología respiratoria y circulatoria del escolar. Estaciones preventoriales del Frente de Juventudes.

Tema 61. Organización de un servicio de Patología respiratoria y circulatoria Médico escolar.

#### De análisis clínicos

Tema 1.º Higiene escolar. El Cuerpo Médico Escolar del Estado. Organización.

Tema 2.º Colaboración médico-pedagógica. Aportación de la Medicina a la pedagogía.

Tema 3.º Características psicopatológicas de la infancia en sus distintas edades. Sus alteraciones.

Tema 4.º La Escuela. Condiciones sanitarias que debe reunir el edificio escolar. Estudio especial de la clase. Mobiliario escolar. Bases antropométricas y fisiológicas. Influencia del mobiliario en el desarrollo y salud del niño.

Tema 5.º La educación sanitaria en la Escuela.

Tema 6.º Volumetría. Acidimetría, alcalimetría, etc. pH; su fundamento. Determinación y aplicaciones. Potenciómetros.

Tema 7.º Métodos colorimétricos: Fundamentos del análisis espectral. Leyes fundamentales de la absorción. Lambert y Beer. Espectroscopios. Espectrofotocolorímetros aplicables al análisis clínico. Valoración por curvas. Valoración por patrones. Fotómetros espectrales.

Tema 8.º Electroforesis: Fundamentos y aplicaciones. Curvas electroforéticas. Cromatografía: Su aplicación clínica-analítica. Nefelometría. Fluorometría. Refractometría. Ideas y aplicaciones.

Tema 9.º Microscopio. Fundamento. Lentes: Sus características. Microscopio electrónico. Otros tipos de microscopios.

Tema 10. La orina. Generalidades. Recolección de las muestras. Su conservación. Coeficientes de aumento: Su aplicación. pH; reacción. Dosificación de la acidez total. Idem de los sólidos totales. Semiología. Comprobación de la orina en una muestra. Su presencia.

Tema 11. Orina. Elementos normales. Nitrógeno total y ureico: Semiología. Ácido púrico. Prueba de la Murexida: Dosificación. Cloruros: Semiología y métodos. Calcio y fósforo: Semiología.

Tema 12. Glucosa: Semiología. Métodos de investigarla. Prueba de la galactosa. Diferenciación de azúcares: Métodos. Cuerpos cetónicos. Su investigación y semiología. Amoniaco: Idem.

Tema 13. Albúmina: Su investigación cualitativa y cuantitativa. Albuminurias ortostáticas. Proteína de Bence-Jones. Su semiología y técnicas de investigación. Preparación de una orina exenta de albúmina, para obtener otras determinaciones.

Tema 14. Urobilina y urobilinógeno: Determinación y semiología. Pigmentos y sales biliares. Diazo-reacción de Ehrlich. Urocromógeno. Porfirinuria.

Tema 15. Hemoglobiurias y Hematurias: Su diferenciación y apreciación técnicas. Sedimentos urinario. No organizado. Organizado. Elementos figurados del sedimento urinario. Recuento de Addis y Gibbons. Examen bacteriológico. Tipos de cilindros: semiología.

Tema 16. Pruebas de la función renal. «Limpieza» de urea. La orina en las enfermedades.

Tema 17. Exudados y trasudados: Su diferenciación y clasificación. Examen citológico e histológico. Método de Rivalta. Examen bacteriológico. Funciones pleural y peritoneal. Punción del hígado y bazo. Punción de médula ósea. Líquido acético.

Tema 18. Eputos. Recolección de la muestra. Datos de valor diagnóstico, macroscópicos. Examen microscópico sin tinción: Fibras, etc. Examen microscópico de preparaciones teñidas. Bacteriología. Bacilo de Koch: Métodos enriquecidos o de concentración.

Tema 19. Frotis amigdalino: Bacterias más frecuentes. Métodos de tinción y obtención. Masaje tonsilar: Su uso actual, indicaciones, contraindicaciones. Examen de la secreción tonsilar. «Test» tonsilar de Malan y Viggo Schmidt. Bacilos diftéricos y pseudo-diftéricos.

Tema 20. Exudado vaginal: Su estudio. Bacteriología de los ojos. Enfermedades parasitarias de la piel, pelos y escamas. Tiñas.

Tema 21. Bacteriología en general. Caracteres de los gérmenes microbianos y su clasificación. Tinciones más usuales. Análisis de pus y líquidos de punción. Inoculación a los animales de experimentación.

Tema 22. Enfermedades transmisibles por contagio, en la Escuela. Enfermedades infecciosas generales. Enfermedades contagiosas. Portadores de gérmenes. Métodos de aislamiento o identificación de gérmenes microbianos. Generalidades.

Tema 23. Alergia: conceptos. Pruebas alérgicas. Células sanguíneas de alergia: Irritativas de Turp, etc., etc. Pruebas cutáneas para determinar la alergia. Pruebas de la tuberculina. Vacunas.

Tema 24. Coprología. Examen morfológico: Caracteres generales. Examen macroscópico: Directo y por homogenización. Examen microscópico: Restos de alimentos y cristales de origen alimenticio. Productos de irritación de la mucosa intestinal. Investigación clínica.

Tema 25. Heces. Examen parasitológico. Protozoología: Hizoópodos, flagelados, infusorios y esporozoarios: Morfología, estudio. Helmintología: Característica de los más frecuentes en nuestro país.

Tema 26. Taenia Saginata y T. Solium: Características y diferencias: Huevos. Fenómenos de Bacigalupo. Técnica parasitológica. Media enriquecido. Quiste hidatídico. Reacciones de Cassoni y Weinberg. Prueba intradérmica para diagnóstico de la Trichinosis. Prueba de Schick. Prueba de Dick.

Tema 27. Jugo gástrico: Caracteres. Obtención. Análisis físico y químico. Sondajes y pruebas funcionales gástricas. Semiología de las proteínas en el jugo gástrico. El jugo gástrico del niño, como diagnóstico bacteriológico.

Tema 28. Drenaje biliar como medio diagnóstico. Contenido duodenal. Examen de la bilis fresca: Función biliar externa. Sales y pigmentos biliares. Función hepática: Su valoración. Bacteriología. Pruebas funcionales hepáticas. Exploración funcional del páncreas.

Tema 29. Métodos sero-diagnósticos y sus reacciones. Aglutinaciones para sero-diagnóstico. Elberth, paratífus A., etc., etc. Reacciones serodiagnósticas para la investigación de la sífilis. Reacciones complementarias, floculación, etc. Valor actual de estas reacciones. Antígenos y anticuerpos.

Tema 30. Semiología de la sangre. Caracteres de la sangre normal. Técnicas de estudio. Breve descripción del examen morfológico, fisicoquímico y bacteriológico.

Tema 31. Volemia sanguínea. Estudio de los eritrocitos. Valor hematocrito. Poliglobulias. Anemias.

Tema 32. Hemoglobina. Cualidades «redox» del hierro. Fermento respiratorio. Hierro extra-hemoglobínico. Recuento de hematies. Valor globular: Método semiología.

Tema 33. Eritrosedimentación: Reseña histórica. Macro y micro-sedimentación. Teorías de la velocidad de sedimentación. Índices más frecuentes. Cifras normales en el niño. Proteínas plasmáticas.

Tema 34. Recuento de leucocitos por mm<sup>3</sup>. Cifras normales en el niño. Recuento de eosinófilos por mm<sup>3</sup>, y por 100 Cifras normales. Causas de error en el conteo de glóbulos. Cifras normales en las diferentes edades. Diámetro de los hematies: fundamento de la curva de Price-Jones: semiología.

Tema 35. Extensiones de sangre coloradas: métodos. Hemograma de Schilling. Esquema de Arneht: cifras normales. Tipos de leucocitos: semiología.

Tema 36. Recuento de reticulocitos: métodos. Parásitos de la sangre. Método de diagnóstico del paludismo. Punción ganglionar. Métodos de cultivo hemático. Tipos de cultivo y proceder. Identificación del D. Neisser, Idem del bacilo de Durey y del treponema de Schaudinn-Hoffman.

Tema 37. Recuento de plaquetas por milímetro cúbico. Tiempo de coagulación. Índice de protombina. Determinación de Fibrinógeno: Semiología. Retraibilidad del coágulo. Tiempo de sangría. Examen de capilares semiologías.

Tema 38. Análisis químico de sangre. Azúcar de la sangre. Curvas de glucemia. Perfil glucémico. Reserva alcalina. Semiología y métodos.

Tema 39. Calcio sanguíneo. Fósforo. Fosfatasa. Sodio y potasio. Semiologías y métodos: Su valoración clínica.

Tema 40. Líquido céfalo-raquídeo. Punción. Semiología. Principales investigaciones. Examen macroscópico. Microscópico y químico. Interpretaciones.

#### De estomatólogos

Tema 1. Higiene escolar. El Cuerpo Médico Escolar del Estado. Organización de la Enseñanza Primaria en España.

Tema 2. Colaboración Médico-pedagógica. Aportación de la Medicina a la pedagogía.

Tema 3. Características psicopatológicas de la infancia en sus distintas edades. Sus alteraciones.

Tema 4. La Escuela. Condiciones sanitarias que debe reunir el edificio escolar. Estudio especial de la clase. Mobiliario escolar. Bases antropométricas y fisiológicas. Influencia del mobiliario en el desarrollo y salud del niño.

Tema 5. La educación sanitaria en la Escuela.

Tema 6. La organización estomatológica escolar en España y en los demás países.

Tema 7. Anatomía de la boca.

Tema 8. Embriología de la boca.

Tema 9. Los dientes: Anatomía e histología.

Tema 10. Embriología y erupción dentaria.

Tema 11. Fisiología de la boca.

Tema 12. Anomalías de la dentición. Estudio especial de las hipoplasias.

Tema 13. Caries dental.

Tema 14. Pulpitis y periodontitis.

Tema 15. Tratamiento de la caries dental.

Tema 16. Profilaxis de la caries dental.

Tema 17. La extracción dentaria en el escolar. Indicaciones. Contraindicaciones. Técnica quirúrgica.

Tema 18. Anestesia local en estomatología escolar. Importancia del sistema neurovegetativo.

Tema 19. Anestesia general estomatológica en los escolares.

Tema 20. Accidentes y complicaciones que pueden presentarse en las extracciones dentales.

Tema 21. Linfocelutitis. Flemón de origen dentario. Anginas de Ludwig. Sinusitis de origen dentario.

Tema 22. Osteomielitis de los maxilares.

Tema 23. Estomatitis en la edad escolar.

Tema 24. Enfermedades de la articulación temporomandibular.

Tema 25. Fractura de los maxilares en la edad escolar. Tratamiento de urgencia.

Tema 26. Glositis. Queilitis. Edema de Kinke.

Tema 27. Enfermedades de las glándulas salivares.

Tema 28. Fistulas de origen dentario.

Tema 29. Infección focal estomatogena.

Tema 30. Quistes dentario. Ránula.

Tema 31. Fisuras palatinas. Labio leporino.

Tema 32. Tuberculosis y sífilis bucal. Micosis.

Tema 33. Neoplasias bucales.

Tema 34. Estudio radiográfico de interés en estomatología escolar.

Tema 35. Análisis clínicos más frecuentes en estomatología escolar. Su interpretación.

Tema 36. Ortodoncia. Estudio de las arcadas dentarias.

Tema 37. Nomenclatura y clasificaciones en ortodoncia.

Tema 38. Etiología de la mala oclusión.

Tema 39. Diagnóstico y pronóstico en ortodoncia.

Tema 40. Tratamientos ortodóncicos.

Tema 41. Profilaxis en ortodoncia.

Tema 42. Reconocimiento de la boca de los escolares. Ficha estomatológica.

Tema 43. Educación estomatológica en la Escuela. Medios de propaganda. Importancia de la estomatología en cantinas, comedores, colonias, campamentos, preventorios, internados, estaciones preventoriales.

#### CUESTIONARIO

##### para el primer ejercicio de Sanitarias

Tema 1. Qué es la Inspección Médico-escolar: sus fines su organización.

Tema 2. Papel del Auxiliar sanitario del Cuerpo Médico Escolar, en la Escuela, en el Dispensario y como Auxiliar del Médico.

Tema 3. Datos que se deben obtener para hacer la ficha Médico-escolar. Anamnesis, encuesta social, datos antropométricos.

Tema 4. Higiene de la Escuela, la clase otros servicios. Condiciones que han de reunir.

Tema 5. Ventilación: Aire atmosférico, composición de éste, condiciones que ha de reunir el aire para los escolares. Formas de buena ventilación, calefacción, limpieza.

Tema 6. Las personas que rodean al Escolar dentro y fuera de la Escuela. Enfermedades que pueden perjudicar o

transmitirse a los escolares. Papel de la Enfermera ante este problema.

Tema 7. La Auxiliar Sanitaria Visitadora: datos que debe obtener y manera de comportarse para no herir susceptibilidades.

Tema 8. Infección e inmunidad, conceptos. Transmisión de las enfermedades. Prevención de las infecciones. Período de incubación.

Tema 9. Síntomas precoces de las enfermedades infecciosas más corrientes. Contagiosidad.

Tema 10. Pediculus: Diferentes tipos, idea de su biología y propagación. Consejos a las madres para su eliminación.

Tema 11. Piodermitis: gérmenes, otros factores, contagiosidad.

Tema 12. Acetona: Breve idea del trastorno metabólico. Alimentos cetogénos. Síntomas de la acetona y conducta a seguir hasta que llega el médico.

Tema 13. Convulsiones: Sus primeros cuidados.

Tema 14. Asepsia y antisepsia. Conceptos y práctica.

Tema 15. Vitaminas: Sus clases, efecto y origen.

Tema 16. La célula: Sus diferentes clases. Los tejidos del organismo.

Tema 17. La sangre: Elementos que la forman. Papel de la sangre en el organismo. La linfa.

Tema 18. El esqueleto, las articulaciones, el sistema muscular.

Tema 19. Aparato digestivo: Descripción y funcionamiento.

Tema 20. Aparato circulatorio: Corazón, Vasos, descripción y funcionamiento.

Tema 21. Aparato respiratorio: Descripción y funcionamiento. Capacidad respiratoria.

Tema 22. Sistema nervioso: Central y periférico.

Tema 23. Glándulas: Secretoras e insecretoras: sus funciones.

Tema 24. Ganglios linfáticos: su papel en el cuerpo humano y situación de los que más interesan en el examen del escolar.

Tema 25. Dientes: Descripción del sistema dental del niño con las edades de erupción y caída.

Tema 26. Caries dentaria: Sus causas; importancia de una buena dentadura. Cuidados de la boca. Consejos a los escolares y a sus familias.

Tema 27. Importancia de la higiene sensorial en el escolar. Valoración de la agudeza visual y acústica.

Tema 28. Estadísticas del trabajo médico escolar. Cómo se hace un gráfico y como se sacan los promedios de peso, talla, etc.

Tema 29. Niños anormales: Sus diferentes grados. Métodos simples para el examen mental. Escuelas de Anormales.

Tema 30. Colonias escolares: Sus fines. Clases de Colonias.

Tema 31. Escuelas Maternales: la Auxiliar sanitaria en la Escuela Maternal.

Tema 32. Vacunación: Sus clases; Períodos de duración de la inmunidad.

Tema 33. Técnica de las vacunaciones. Complicaciones, manera de prevenirlas y curarlas.

Tema 34. Tuberculina: Clases de pruebas y significado de ellas.

Tema 35. Técnica de hacer las pruebas de tuberculina y significado de ellas.

Tema 36. Radioscopia, radiografía, fluororadioscopia: Importancia, utilidad y diferencias entre ellas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Director general E. Canto.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas de este Departamento.

**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica**

*Convocando exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Navales de Madrid.*

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 15 del actual, se anuncia la convocatoria para exámenes de ingreso en esta Escuela Especial de Ingenieros Navales para aquellos aspirantes que tengan aprobado el primer grupo de «Matemáticas», con arreglo al Plan de Estudios de 29 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto de igual año). Los exámenes se verificarán en el mes de noviembre próximo, en el local de esta Escuela, sito en la Ciudad Universitaria. Los días y horas en que han de efectuarse, las pruebas de las distintas materias se anunciarán oportunamente en el tablón de anuncios del Centro.

Por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, a propuesta del Claustro de Profesores de la Escuela, será nombrada la Comisión de Admisión, que estará formada por Profesores y Profesores Auxiliares de la citada Escuela. Si una vez nombrada y aprobada la Comisión, se produjera alguna vacante, el Director del Centro hará la designación del sustituto o suplente, poniéndolo en conocimiento de la Dirección General.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de ingreso se dirigirán al ilustrísimo señor Director de la Escuela y serán presentadas en la Secretaría del Centro del 5 al 14, ambos inclusive, del próximo mes de noviembre, durante las horas de diez a doce de la mañana, acompañando a las mismas una fotografía de tamaño carnet.

Los derechos de examen e inscripción serán los que se determinan en la Orden Ministerial de 20 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de agosto de dicho año).

Madrid, 28 de octubre de 1953.—Por el Director (ilegible).

**CONDICIONES GENERALES DE INGRESO**

Para tener derecho a matricularse como alumno de la Escuela por el Plan de Estudios vigente, de 29 de julio de 1946, serán condiciones indispensables:

1.ª Haber aprobado los tres grupos que a continuación se detallan:

*Primer grupo de Matemáticas*

Aritmética.—Geometría métrica y proyectiva.—Álgebra.—Trigonometría rectilínea y esférica.—Geometría analítica.—Cálculo infinitesimal e integral.

*Segundo grupo de Matemáticas*

Mecánica racional.—Geometría descriptiva.—Física general.—Cálculo gráfico.—Nomenclatura y cálculo de probabilidades.

*Grupo complementario*

Redacción de un tema sobre Geografía Industrial e Historia Naval.—Francés (traducción directa e inversa).—Dibujo lineal. Dibujo topográfico.—Dibujo de figura.—Dibujo del natural.

2.ª Ser mayor de dieciséis años en 1 de octubre del año en que se efectúe la matrícula.

3.ª No adolecer, de defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la profesión o la recepción de las enseñanzas en el Centro, lo que se acreditará por medio del reconocimiento médico, previo examen del primer grupo de Matemáticas.

4.ª Acreditar, por medio de certificación legalizada, estar en posesión del título de Bachiller en su grado máximo. Los programas de las materias sobre las que versarán los ejercicios del segundo

grupo de Matemáticas son los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de septiembre de 1947.

La Comisión podrá hacer eliminaciones parciales de los candidatos, sin que esto implique que los admitidos a seguir los ejercicios tengan la parte correspondiente aprobada, y del mismo modo, los admitidos a ejercicios teóricos en cualquier grupo no deberán considerarse como aprobados en los ejercicios prácticos; escritos o gráficos, ya que cada grupo forma un conjunto, que será objeto de una sola calificación, y el candidato que sea eliminado en una cualquiera de las eliminaciones parciales o al final perderá todo el derecho a seguir la prueba, debiendo repetir el grupo completo correspondiente en otra convocatoria.

Madrid, 28 de octubre de 1953.—Por el Director (ilegible).—Visto bueno: el Director general, Armando Durán.

**Dirección General de Enseñanza Laboral**

*Modificando la Orden de 28 de septiembre de 1953 que convocaba concurso para la adquisición de maquinaria con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.*

Convocado, por Orden de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de octubre), concurso para

adquirir maquinaria con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional, por la presente se modifica el apartado quinto de la Orden citada en el sentido de que los modelos que se presenten para dicho concurso habrán de ser depositados en los nuevos locales de la Escuela Especial de Peritos Industriales (Sebastián Elcano, 11).

Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

**Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de la Pedagogía e Historia de la Pedagogía Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid**

*Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar.*

Se convoca a los señores opositores para el día 21 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria), a fin de que hagan entrega de sus trabajos, Memoria, etc. y darles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 28 de octubre de 1953.—El Presidente del Tribunal, José Cortés Grau.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria**

*Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3-11-1953.*

C. P. N. núm. 5.433, expedido en 9-11-1949

**BALMISA CORRALES, FRANCISCO**

Fábrica de pinturas.—Felipe Fraile, 8 (Puente de Vallecas). Madrid

Capacidad máxima de producción
—
Kilogramos

**PRODUCTOS QUE FABRICA:**

Pinturas al aceite y al barniz...	300.000
-----------------------------------	---------

La cantidad indicada hace referencia a una capacidad máxima de producción anual en jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 5.434, expedido en 12-11-1949

**GOMEZ FELGUERA, EDUARDO**

Taller de grabado y fabricación de etiquetas.—Ave María, 50. Madrid

Capacidad anual de producción
—
Unidades

**PRODUCTOS QUE FABRICA:**

Etiquetas lisas y en relieve de diversos tamaños...	72.000.000
Grabados de varios tamaños...	3.600

Un 70 por 100 de los grabados es destinado para la estampación de las etiquetas, y un 30 por 100 para los encargos de particulares.

C. P. N. núm. 5.435, expedido en 5-11-1949

**INDUSTRIAS BALAGUER — FERNANDEZ BALAGUER, GREGORIO**

Fábrica de cabos de algodón y lavado de trapos.—Avenida de Pedro Díez, 21 al 23. Carabanchel Bajo (Madrid)

Producción anual	Capacidad máxima de producción anual
—	—
Kilogramos	Kilogramos

**PRODUCTOS QUE FABRICA:**

Trapos para limpieza, cabos de algodón, bayetas y similares...	200.000	1.000.000
--	---------	-----------

(Continuad.)

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia) (Continuación.)

Número da orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número da orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
<b>PROVINCIA DE LÉRIDA</b>					
<i>Torregrosa:</i>					
694	Codony Bellart, Ramón .....	2.000	769	Cardó Gort, José .....	8.000
695	Codony Gene, Celestino .....	2.000	770	Casadella Miró, Francisco .....	8.000
696	Cortada Batalla, Miguel .....	2.000	771	Cases Ruestes, José .....	5.000
697	Cortada Farrés, Hermenegildo .....	2.000	772	Clus Valls, Javier .....	25.000
698	Pábregat Brufau, Salvador .....	3.500	773	Clus Valls, José .....	25.000
699	Falguera Solé, Narciso .....	2.000	774	Compañys Torrentó, Francisco .....	3.000
700	Falip Farré, Antonio .....	2.000	775	Compañys Torrentó, José (1.º) .....	10.000
701	Falip Simó, José .....	2.000	776	Compañys Torrentó, José (2.º) .....	3.000
702	Gargués Martí, José .....	2.000	777	Curco Branzuela, Vicente .....	5.000
703	Gene Guasch, Carmelo .....	2.000	778	Dalmáu Domenech, Luis .....	3.000
704	Guñu Cortada, José .....	4.000	779	Dalmáu Prim, Miguel .....	6.000
705	Guzmán Jiménez, Tomás .....	3.500	780	Dolcet Calzada, José .....	4.000
706	Huguet Puig, José .....	2.000	781	Domenech Mata, José .....	3.000
707	Lombardo Coronado, Salvador .....	4.000	782	Domenech Mata, Pedro .....	3.000
708	Minguet Amorós, Jaime .....	2.000	783	Domenech Pima, Maria .....	15.000
709	Minguet Puig, Ramón .....	2.000	784	Drunes Florenza, José .....	8.000
710	Minguet Reig, José .....	3.000	785	Drunes Florenza, Modesto .....	5.000
711	Mir Canela, José .....	2.000	786	Drunes Florenza, Ramiro .....	5.000
712	Mir Minguet, Anselmo .....	3.000	787	Duaigues Miguel, Cayetano .....	12.000
713	Mir Minguet, Valeriu .....	12.000	788	Duaigues Siscart, Gaspar .....	6.900
714	Nimbo Reig, Francisco .....	3.000	789	Escarp Dolcet, Antonio .....	6.000
715	Oriola Puig, Salvador .....	3.000	790	Escalá Almacelero, Francisco .....	3.000
716	Peiró Benlloch, Francisco .....	4.000	791	Escalá Aragonés, Francisco .....	2.000
717	Pratdepadua Not, Javier .....	12.000	792	Escalá Aragonés, Jaime .....	5.000
718	Puig Bonea, Armeniol .....	3.000	793	Escalá Aragonés, Joaquín .....	3.000
719	Puig Bonea, Miguel .....	2.000	794	Escalá Escalá, Miguel .....	6.000
720	Puig Pedrol, José .....	2.000	795	Escalá Español, José .....	2.000
721	Puig Piro, Manuel .....	2.000	796	Escalá Español, Miguel .....	5.000
722	Puig Vall, Ramón .....	3.000	797	Escalá Guarcía, Joaquín .....	4.000
723	Reig Bell-Lloch, José .....	2.000	798	Escalá Huguet, Juan .....	10.000
724	Reig Ibáñez, Antonio .....	5.000	799	Escalá Jas, Miguel .....	5.000
725	Reig Puig, Francisco .....	2.000	800	Escalá Oró, José .....	7.000
726	Saltó Reig, Francisco .....	3.000	801	Escalá Oró, Modesto .....	7.000
727	Sanz Minguet, Juan .....	3.000	802	Escalá Oró, Pedro .....	8.000
728	Simó Jové, Juan .....	2.000	803	Escalá Paerada, José .....	5.000
729	Solsona Escofet, Francisco .....	2.000	804	Escalá Sanjuán, Juan .....	3.000
730	Solsona Piro, Francisco .....	3.000	805	Escalá Serra, Juan .....	15.000
731	Solsona Reig, Antonio .....	2.000	806	Escalá Torrentó, Miguel .....	3.000
732	Solsona Torrrens, Ramón .....	3.000	807	Estadella Escalá, Joaquín .....	15.000
733	Vall Roma, José .....	2.000	808	Estadella Filella, Maria .....	7.000
734	Vall Vaibe, Ramón .....	3.000	809	Estela Martin, Carmelo .....	15.000
735	Vigata Minguet, Bernarçó .....	3.000	810	Esteve Gutiérrez, Javier .....	3.000
<i>Torres de Segre:</i>					
736	Aguilar Estadella, José .....	6.000	811	Farré Prim, José .....	2.000
737	Aguilá Estadella, Ramón .....	2.000	812	Filella Aldevert, Gaspar .....	3.000
738	Aguilá Forcat, José .....	7.000	813	Filella Aldevert, José A. ....	5.000
739	Alverich Monedera, Pedro .....	2.000	814	Filella Cerdá, Francisco .....	3.000
740	Alverich Prim, Antonio .....	2.000	815	Filella Escalá, José .....	9.000
741	Aldevert Casadella, Pedro .....	3.000	816	Filella Escalá, José .....	2.000
742	Aldevert Dolcet, José .....	5.000	817	Filella Escalá, Juan .....	4.000
743	Aldevert Mar, José .....	7.000	818	Filella Modol, José .....	4.000
744	Aldevert Puig, Gaspar .....	10.000	819	Filella Modol, Ramón .....	3.000
745	Alferez Prim, Ventura .....	8.000	820	Filella Oró, Antonio .....	12.000
746	Almocellas Monné, José .....	2.000	821	Filella Oró, Ramón .....	8.000
747	Almaselles Oriola, Agustín .....	3.000	822	Florensa Alferez, José .....	8.000
748	Almaselles Oriola, Pedro .....	3.000	823	Florensa Almacelles, José .....	6.000
749	Andreu Oró, José .....	10.000	824	Florensa Domenech, José .....	11.000
750	Andreu Oró, Josefa .....	6.000	825	Florensa Domenech, Juan .....	4.000
751	Andreu Vidal, José .....	2.000	826	Florensa Miquel, Antonio .....	10.000
752	Andreu Vidal, Miguel .....	10.000	827	Florensa Miquel, Jaime .....	8.000
753	Arpinell Aremi, Jaime .....	2.000	828	Florensa Miquel, José .....	5.000
754	Badia Gort, Antonio .....	6.000	829	Florensa Miró, Joaquín .....	30.000
755	Baró Anglés, José .....	2.000	830	Florensa Prim, Daniel .....	4.000
756	Beá Filella, José .....	2.000	831	Florensa Prim, José .....	10.000
757	Beá Filella, Luis .....	3.000	832	Florensa Solsona, Francisco .....	2.000
758	Bea Huguet, Alejandro .....	5.000	833	Florensa Solsona, José .....	6.000
759	Beá Molins, José .....	3.000	934	Forcat Drudes, José .....	3.000
760	Biosca Florensa, Gaspar .....	2.000	835	Forcat Drudes, Ramón .....	2.000
761	Bros Domenech, David .....	30.000	836	Forcat Filella, Francisco .....	3.000
762	Calderá Calderá, José .....	2.000	837	Font Monné, Francisco .....	4.000
763	Calderó Peiró, Enrique .....	2.500	838	Francés Macía, Antonio .....	10.000
764	Canela Pujol, Antonio .....	25.000	839	Franch Ruestes, Jerónimo .....	2.000
765	Carcet Campanera, Isidoro .....	3.000	840	Gaya Modol, Miguel .....	4.000
766	Cardó Andreu, Jaime .....	2.000	841	Ges Alferez, Angel .....	4.000
767	Cardó Andreu, José .....	2.000	842	Ges Martí, Samuel .....	3.000
768	Cardó Andreu, Pedro .....	2.000	843	Gomá Tamarit, Joaquín .....	20.000
			844	Gomá Tamarit, Luis .....	10.000
			845	Gort Silici, Bautista .....	10.000
			846	Gort Vidal, Isidoro .....	5.000
			847	Gort Vidal, José Maria .....	6.000
			848	Gort Vidal, Ramón .....	3.000

(Continuará.)